



CEJUCO

Sentencias e información constitucional al alcance de todos
Febrero 2023.



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS y PENDIENTES DE RESOLVER



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES



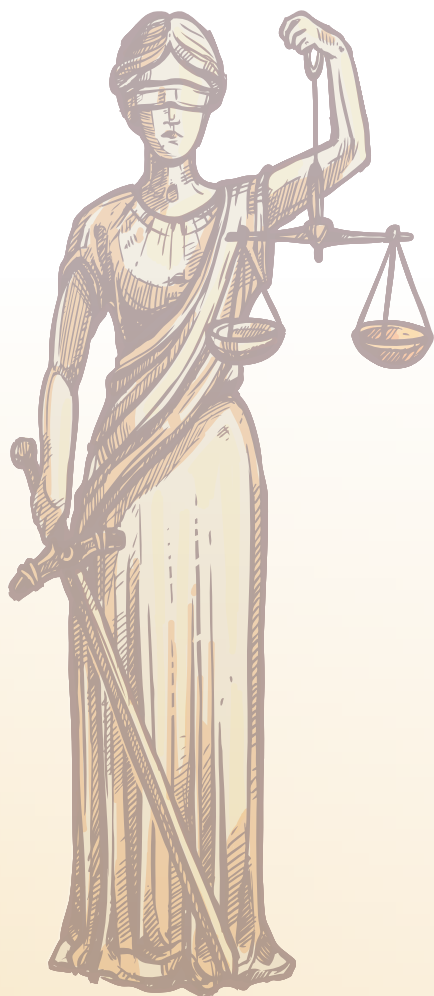
FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS



INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES



SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS Y SUBIDAS A NEXUS.PJ



CONTENIDO

(Dar CLICk en cada TÍTULO para ir al texto respectivo)



| | |
|--|----|
| ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL | 2 |
| ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES | 15 |
| ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES | 20 |
| FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS | 32 |
| INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES | 53 |
| SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS Y SUBIDAS A NEXUS.PJ | 58 |
| INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, CLASIFICADA POR EL CEJUCO | 61 |

CONTÁCTENOS

Centro de Jurisprudencia Constitucional
sala4-informacion@poder-judicial.go.cr



Sala Constitucional: garante de la dignidad, los derechos y libertad de las personas



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL.

107 ASUNTOS

A las resoluciones de curso, puede tener acceso, haciendo un Ctrl + clic en el número de expediente o bien, puede ver la lista completa en la siguiente dirección electrónica: <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/acciones-cursadas>

| EXPEDIENTE | TEMA | NORMA CUESTIONADA |
|-----------------------------------|----------|---|
| 20-020914-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. CREACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARQUE MANUEL ANTONIO. Ley No. 9885. Reforma del inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 5100, y sus reformas, y Creación de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio |
| 21-003977-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. INSTALACIÓN DESREGULARIZADA AMBIENTALMENTE DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA. Decreto Ejecutivo No. 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT y Directriz de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), contenida en el Acuerdo de la Comisión Plenaria. No. ACO-30-2017 de 24 de marzo de 2017. |
| 21-005756-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS. Ley de Creación del Parque Nacional Isla San Lucas. NO. 9892 de 24 de agosto de 2020. Publicado en La Gaceta 233 de 21/09/2020 |
| 21-017328-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. QUEMAS AGRÍCOLAS. Norma 24 de la Ley de Conservación de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley No. 7779 de 30 de abril de 1998, artículo 5 de la Ley de Cercas Divisoria y Quemadas No. 121 de 26 octubre de 1909, Reglamento para Quemadas Agrícolas Controladas. Decreto 35368-MAG-S-MINAET |
| 22-003781-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTOS MENORES Y ESPECÍFICOS DE MARICULTURA. Omisión de los artículos 1, 2, 3, 4 y sus anexos, contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 42755 publicado el 22 de febrero de 2021 en el alcance N° 38, de exigir estudios de impacto ambiental para la aprobación de proyectos menores y específicos de maricultura. |
| 22-020289-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. LÍMITES DEL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO. Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE titulado Reforma Amplía los límites del Parque Nacional Isla del Coco, Crea Área Marina de Manejo Montes Submarinos y Regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía y reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad. |
| 22-027675-0007-CO | AMBIENTE | AMBIENTE. REDUCCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA DE TIVIVES. Decreto Ejecutivo No. 42404-MINAE de 06 de abril de 2020. Reducción del área de la Zona Protectora de Tivives |



| | | |
|--|-------------------------------|---|
| <u>23-002032-0007-CO</u> | AMBIENTE | AMBIENTE. INFRAESTRUCTURA VIAL EN ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANAS Y RURALES. Artículo 33 bis y parcial a la 33 ter (párrafos dos y cuatro) de la Ley Forestal, adicionados mediante la Ley No. 10210 de 05 de mayo de 2022. Publicada en La Gaceta No. 101 de 01 de junio de 2022. |
| <u>19-011022-0007-CO</u> | ASAMBLEA LEGISLATIVA | ASAMBLEA LEGISLATIVA. SISTEMA DE VOTACIÓN SECRETA PARA NOMBRAR Y REMOVER MAGISTRADOS. Artículos 228 y 229 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el acuerdo No. 6209-04-05 del Plenario Legislativo de la sesión NO. 87 de 14/10/2004, en donde se dispone un sistema de votación secreta para nombrar o remover a los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia. |
| <u>20-012035-0007-CO</u> | ASAMBLEA LEGISLATIVA | ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO LEGISLATIVO, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE DOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL BCCR. Acuerdo Legislativo No. 6808-20-21, tomado en la sesión extraordinaria No. 19 de 22 de junio de 2020, relativo a la ratificación o no, de dos miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, así como el uso del voto secreto para el trámite del expediente legislativo No. 21.997. |
| <u>22-014674-0007-CO</u> | ASAMBLEA LEGISLATIVA | ASAMBLEA LEGISLATIVA. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP. Acuerdo de la Asamblea Legislativa No. 6930-22-23 tomado en sesión ordinaria No. 35 del 28/06/2022. Nombramiento de Junta Directiva de ARESEP, mediante voto secreto. Expediente Legislativo No. 23.173. |
| <u>22-026264-0007-CO</u> | ASAMBLEA LEGISLATIVA | Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP. Acuerdo Legislativo, tomado en sesión ordinaria No. 35 de 28/06/2022 y el uso secreto del voto para el trámite final del expediente legislativo No. 23.173, en el rechazo para ratificar el nombramiento de integrante de la Junta Directiva de ARESEP. |
| <u>18-018139-0007-CO</u> | ASAMBLEA LEGISLATIVA | ASAMBLEA LEGISLATIVA. SE CUESTIONA EL QUE DECLARAN SECRETAS LAS SESIONES DE COMISIONES LEGISLATIVAS, CUANDO SE ESTIMEN NECESARIO. Artículo 75 del Reglamento de la Asamblea Legislativa |
| <u>21-009516-0007-CO</u> | CIVIL | CIVIL. EN PROCESOS EN LOS QUE SE HAYA OTORGADO PLAZO PARA CONCLUSIONES, CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO, SE EMITIRÁ LA SENTENCIA DE MANERA ESCRITA. Artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil. |
| <u>21-025070-0007-CO</u> | COLEGIOS PROFESIONALES | COLEGIOS PROFESIONALES. LIMITACIONES PARA EXTRANJEROS RESIDENTES PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Artículo 13 de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y el artículo 43 del Reglamento a dicha ley. |



| | | |
|--|-------------------------------|---|
| <u>22-021190-0007-CO</u> | COLEGIOS PROFESIONALES | COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. “Creación del Timbre del Colegio de Abogados”, en cuanto dispone la siguiente frase: “y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros” |
| <u>22-022922-0007-CO</u> | COLEGIOS PROFESIONALES | COLEGIOS PROFESIONALES. LIMITE DE REGENCIAS EXTERNAS Artículo 218 del Decreto Ejecutivo No. 34699-MINAE-S de 15/04/2008. Reglamento al Título II de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y la Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica. Ley No. 8412 de 22/04/2004, Normativa del Colegio de Químicos de Costa Rica. |
| <u>20-016146-0007-CO</u> | COMERCIO | COMERCIO. PROHIBICIÓN A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE EXPRESARSE EN OTRAS MONEDAS DIFERENTES AL COLÓN Artículo 79 del Código de Comercio |
| <u>20-021257-0007-CO</u> | COMERCIO | COMERCIO. SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS CASOS DE VIGENCIA Y REPARACIÓN EN GARANTÍA Artículos 108 y 109 del Decreto Ejecutivo No. 37899-MEIC. Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor No. 7472. |
| <u>21-006714-0007-CO</u> | COMERCIO | COMERCIO. LIMITACIONES A LA IMPORTACIÓN DE GAS LICUADO. ELIMINACIÓN DEL USO DE BUNKER EN COSTA RICA Artículos 1, 2, 3, 4 y 8 del Decreto Ejecutivo No. 42747--MINAE. Establecimiento de las condiciones técnicas para la importación, transporte, distribución y comercialización de gas natural licuado para sustituir al búnker en uso industrial y comercial. |
| <u>21-011141-0007-CO</u> | COMERCIO | COMERCIO. LEY DE COMPETENCIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR. Ley No. 9859 de 16 de junio de 2020. Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor |
| <u>22-012202-0007-CO</u> | COMERCIO | COMERCIO. SANCIONES PECUNIARIAS IMPUESTAS POR AVIACIÓN CIVIL. Artículos 294, inciso d), 296, incisos g) e i) y 300 de la Ley General de Aviación Civil. Parte dispositiva: |
| <u>22-020630-0007-CO</u> | COMERCIO | DELITO DE DESOBEDIENCIA DE LAS ORDENES DICTADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR. Artículo 68 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Ley No. 7472 |



| | | |
|--|--------------------------|--|
| <u>22-022785-0007-CO</u> | COMERCIO | Descriptor: COMERCIO. ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EDIFICACIONES. Decreto Ejecutivo N° 43709-MOPT-MEIC del 14-09-2022, reforma al Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT del 15-11-1988 y sus reformas. Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones. Publicado en la Gaceta No. 225 de 25-11-1988 y el Decreto Ejecutivo N° 17481-MOPT de 07-04-1987 y sus reformas. Reglamento de Tarifas de Honorarios para los Profesionales de Agrimensura, Tomografía e Ingeniería Topográfica. Publicada en la Gaceta No. 74 de 20-04-1987. |
| <u>22-020548-0007-CO</u> | CONTENCIOSO | CONTENCIOSO. SENTENCIAS ANULADAS POR RAZONES PROCESALES Y SU REENVÍO. Artículos 150 inciso 1) del Código Procesal |
| <u>21-021385-0007-CO</u> | CONTRATOS O LICITACIONES | CONTRATOS O LICITACIONES. COSEVI OTORGARÁ AUTORIZACIONES INDEFINIDAS A LOS INTERESADOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN LICITACIÓN PREVIA. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. No. 9078 y por conexidad en lo conducente los artículos 26, 27 y 28 ibidem. |
| <u>22-012782-0007-CO</u> | DEFENSORÍA | DEFENSORÍA. PROCEDIMIENTO POR NEGLIGENCIA DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES. Artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. Decreto Ejecutivo No. 22266 del 15-06-1993, en conexidad con los artículos 6 inciso c) y 7 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. |
| <u>21-003196-0007-CO</u> | EDUCACIÓN | EDUCACIÓN. REFORMA AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA Artículos 16 y 24 inciso a) del Decreto Ejecutivo No. 37801 de 17 de mayo de 2013. Reforma al Subsistema de Educación Indígena. |
| <u>18-019902-0007-CO</u> | ELECTORAL | ELECTORAL. ELECCIÓN DE ALCALDES Y REGIDORES Artículo 113 del Estatuto del Partido Liberación Nacional |
| <u>19-012605-0007-CO</u> | ELECTORAL | ELECTORAL. PROCEDIMIENTO POR BELIGERANCIA POLÍTICA Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en Primera Instancia Asuntos Contencioso-Electorales de Carácter Sancionatorio (Decreto No. 5-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones) |
| <u>21-020136-0007-CO</u> | FAMILIA | FAMILIA. MATRIMONIO POR AFINIDAD. Artículo 14 inciso 2) del Código de Familia |
| <u>20-006816-0007-CO</u> | INSTITUCIONES AUTÓNOMAS | INSTITUCIONES AUTÓNOMAS. FALTA DE CONSULTA SEGÚN EL 190 DE LA CONSTITUCIÓN. ENTREGA DEL FCL POR EMERGENCIA DEL COVID-19 Artículo 4 de la Ley 9836, que modifica el artículo 52 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica No. 7558. Se autoriza al Banco Central a adquirir en el mercado secundario, títulos valores emitidos por el gobierno, sin más límites de los que se autoimponga la Junta Directiva. |



| | | |
|--|----------------------|---|
| <u>20-012937-0007-CO</u> | MINORÍAS | MINORÍAS. POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA Artículos 2; 3, viñetas 1 y 4; 4 bis, incisos 6) y 9); 7, incisos a) y r); 8, inciso a), y 13, inciso 1); todos del Decreto Ejecutivo n° 38999, denominado “Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI”, publicado en La Gaceta n° 93 del 15 de mayo de 2015. |
| <u>19-021627-0007-CO</u> | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD. LEY Y REGLAMENTO QUE REGULA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO DE PAPAGAYO Artículo 7 de la Ley No. 6758 que Regula la Ejecución del Proyecto Turístico de Papagayo. Artículos 12 y 14 del Decreto Ejecutivo 25439-MP-TUR de 12 de abril de 2010 y Decreto Ejecutivo No. 37219-TUR de 25 de julio de 2012. Reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo. |
| <u>21-018175-0007-CO</u> | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD. CREACIÓN DEL CANTÓN DE BIRRISITO EN PARAÍSO DE CARTAGO. Artículo 5 de la ley No. 10.004 de 28 de julio de 2021. Creación del distrito sexto del cantón de Paraíso de Cartago, denominado Birrisito. |
| <u>21-019013-0007-CO</u> | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD. REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU Actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, tomado en sesión ordinaria n.° 6411, artículo II, inciso 2), celebrada el 24 de octubre de 2019. |
| <u>22-014821-0007-CO</u> | MUNICIPALIDAD | MUNICIPALIDAD. REELECCIÓN DE ALCALDES. Artículo único de la Ley No. 10183, que reforma al artículo 14 del Código Municipal. |
| <u>20-001753-0007-CO</u> | PENAL | PENAL. DELITO DE OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Artículo 263 bis del Código Penal |
| <u>20-009256-0007-CO</u> | PENAL | PENAL. INDEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FRENTE A LA LEY DE JUSTICIA RESTAURATIVA Artículo 6 párrafo primero de la Ley de Justicia Restaurativa. No. 9582 |
| <u>22-028751-0007-CO</u> | PENITENCIARIO | PENITENCIARIO. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD. Artículos 33 inciso f), 49, 50, 168, 172, 173, 174, 175, 177, 179 y 181 del Reglamento del Sistema Penitenciario NO. 40849-JP. Artículos 20 al 41 de la Circular 4-2019 del INC, que regula lo relativo al nivel de atención seminstitucional. |



| | | |
|--|-------------------------------|--|
| <u>22-017692-0007-CO</u> | PENSIÓN | PENSIÓN. PREJUBILACIÓN APLICADA A FUNCIONARIOS DE JAPDEVA. Artículos 9 y 13 de la ley n.° 9764 del 15 de octubre de 2019, de Transformación de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica y Protección de sus Personas Trabajadoras. |
| <u>19-024589-0007-CO</u> | PENSIONES | PENSIÓN. REFORMA AL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Transitorio VI de la Ley de Reforma del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. No. 9544 |
| <u>20-005702-0007-CO</u> | PENSIONES | PENSIÓN. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria |
| <u>21-001519-0007-CO</u> | PENSIONES | PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.° 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas. |
| <u>22-009920-0007-CO</u> | PENSIONES ALIMENTARIAS | FAMILIA. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGUES. Artículo 173 inciso 49 del Código de Familia. |
| <u>18-003078-0007-CO</u> | PODER EJECUTIVO | PODER EJECUTIVO. CREACIÓN DE LA DIS. Artículos 13 y 17 de la Ley General de Policía y el Decreto Ejecutivo No. 32522 de 27 de julio de 2005, denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional. |
| <u>20-022794-0007-CO</u> | PODER EJECUTIVO | PODER EJECUTIVO. CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA MODERNIZAR LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Aprobación del Contrato de Préstamo No. 9075-CR para financiar el proyecto "Fiscal Management Improvement Project "Modernizar y Digitalizar los Sistemas de Tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como "Hacienda Digital para el Bicentenario, entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento". Ley No. 9922, publicado en el Alcance No. 310, Gaceta 278 de 23/11/2020. |
| <u>22-017920-0007-CO</u> | PODER EJECUTIVO | PODER EJECUTIVO. OMISIÓN DE PUBLICAR DECRETO EJECUTIVO. Omisión de publicar decreto ejecutivo No. 43535-MIVAH-MINAE. Oficialización de la Política Nacional de Hábitat, creación del Sistema Nacional de Hábitat. |



| | | |
|--|-------------------|---|
| <u>22-027434-0007-CO</u> | PODER EJECUTIVO | PODER EJECUTIVO. NOTIFICACIÓN A LOS ASIGNATARIOS DE TIERRAS. Artículo 112 inciso i) del Reglamento para la Selección y Asignación de Solicitantes de Tierras de INDER Parte dispositiva: |
| <u>22-019560-0007-CO</u> | PODER JUDICIAL | PODER JUDICIAL. REGLAS PARA LA SUCESIÓN DE UNA VACANTE PERMANENTE EN LA PRESIDENCIA O VICEPRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Artículo 59 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 6 de la Circular de la Corte Plena No. 88-2017, del 15 de mayo de 2017. |
| <u>21-002455-0007-CO</u> | PRESUPUESTO | PRESUPUESTO. LIMITACIONES A LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLAZAS PARA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO. LEY DE PRESUPUESTO 2021 Norma de ejecución presupuestaria inciso 12 contenida en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2021. No. 9926 |
| <u>21-003976-0007-CO</u> | PRESUPUESTO | PRESUPUESTO. LIMITES DE LA RESERVA FORESTAL UBICADA EN SIQUIRRES Y LIMÓN. (NORMA ATÍPICA) Artículo 26 de la Ley de Presupuesto Ordinario de 1986. No. 7018 de 26/12/1985 |
| <u>22-005832-0007-CO</u> | PRESUPUESTO | PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO 2022. Artículo 2 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (No. 10.103). Título Presupuestario 203-049 Ministerio de Gobernación y Policía-Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Partidas Presupuestarias 60104 Transferencias corrientes a gobiernos locales y 601402 Transferencias corrientes a fundaciones y 70104 Transferencias de capital a gobiernos locales y en lo concerniente al Título Presupuestario 203-049 Ministerio de Gobernación y Policía-Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Partidas Presupuestarias 60104 Transferencias corrientes a gobiernos locales y 601402 Transferencias corrientes a fundaciones y 70104 Transferencias de capital a gobiernos locales. |
| <u>23-002835-0007-CO</u> | PRESUPUESTO | PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO DE 2023, SOBRE ASIGNACIÓN PARA EDUCACIÓN. Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del Ejercicio Económico 2023. No. 10.331 |
| <u>22-003782-0007-CO</u> | PRONTA RESOLUCIÓN | PRONTA RESOLUCIÓN. LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. Artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Ley No. 8220 y sus reformas. |



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS

| | | |
|--|------------------|--|
| <u>22-005867-0007-CO</u> | PROPIEDAD | Descriptor: PROPIEDAD. DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Ley de desafectación de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Curridabat y autorización para donarlos al Ministerio de Educación Pública. (Escuela José María Zeledón). No. 10118 |
| <u>22-017067-0007-CO</u> | PROPIEDAD | PROPIEDAD. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO (NFPA) EN EDIFICACIONES NUEVAS, REMODELADAS O QUE CAMBIEN DE USO. Artículo 66 del Reglamento Ejecutivo de la Ley No. 8288. Decreto Ejecutivo número 34768-MP de 22-09-2008 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. |
| <u>19-010502-0007-CO</u> | SALUD | SALUD. DECRETO QUE AUTORIZA LA VENTA LIBRE DE “LA PASTILLA DEL DÍA DESPUÉS” Decreto Ejecutivo 41722-S. Se autoriza la venta de la pastilla del día después (LEVONORGESTREL) |
| <u>20-000978-0007-CO</u> | SALUD | SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO Decreto Ejecutivo No. 42113-S. “Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal”. |
| <u>21-022090-0007-CO</u> | SALUD | SALUD. OBLIGATORIEDAD DE PONER EL PRINCIPIO ACTIVO DEL MEDICAMENTO EN TODA RECETA MÉDICA. Decreto Ejecutivo No. 43233-S. Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos de Conformidad con su Denominación Común Internacional (DCI9 para el mercado privado costarricense. Gaceta 193, alcance 202 de 07/10/2021 |
| <u>22-014288-0007-CO</u> | SALUD | SALUD. USO DE MASCARILLAS. Decreto Ejecutivo No. 43544-S, publicado en La Gaceta, alcancen No. 94 de 11/05/2022 |
| <u>22-026589-0007-CO</u> | SALUD | SALUD. REGISTRO Y RENOVACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRESCRIPCIÓN PROMOCIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS. Decreto Ejecutivo No. 43590-S. Requisitos y Procedimientos para la Homologación o Reconocimiento del Registro Sanitario de Medicamentos otorgado por las Autoridades Reguladoras, miembros del Consejo Internacional de Armonización de Requisitos Técnicos para Productos Farmacéuticos de Uso Humano (ICH). Publicado en La Gaceta No. 122 de 30 de junio de 2022. |



| | | |
|--|---------------------------|--|
| <u>17-011922-0007-CO</u> | SEGURIDAD SOCIAL | ESCALAS CONTRIBUTIVAS DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS Acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 20 de la sesión No. 8210 del 13 de diciembre de 2007, 7 de la sesión No. 8419 del 04 de febrero de 2010, 3 de la sesión No. 8479 del 18 de noviembre de 2010, 41 de la sesión No. 8603 del 04 de octubre de 2012, 26 de la sesión No. 8682 del 28 de noviembre de 2013, 14 de la sesión No. 8740 del 25 de setiembre de 2014, 17 de la sesión No. 8757 del 18 de diciembre de 2014, 17 de la sesión No. 8802 del 24 de setiembre de 2015 y 22 de la sesión No. 8865 del 29 de setiembre de 2016. Mediante sentencia 013308-17 de las 9:15 horas del 23 de agosto del 2017. |
| <u>18-004106-0007-CO</u> | SEGURIDAD SOCIAL | SEGURIDAD SOCIAL. DIFERENCIA EN EL PAGO DE SEGURO ENTRE TRABAJADORES ASALARIADOS E INDEPENDIENTES. Artículo 3 párrafo segundo de la Ley Constitutiva de la CCSS y los artículos 1 y 2 del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes de la CCSS |
| <u>21-025921-0007-CO</u> | SEGURIDAD SOCIAL | SEGURIDAD SOCIAL. RECURSOS PARA FONDOS DE FUNCIONARIOS DE LA CCSS. Artículo 21 de la Ley Constitutiva de la CCSS, Reglamento del Fondo de Retiro y el Reglamento del Fondo de Estabilidad Laboral y Garantía Social, artículo 32 de la sesión 7656, artículo 10 de la sesión 7657 y 9 de la sesión 7656, celebradas el 30-05-2002 y 6 y 13-06-2002, celebradas por la Junta Directiva de la CCSS. |
| <u>21-026135-0007-CO</u> | SEGURIDAD SOCIAL | SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS. Artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. |
| <u>22-001372-0007-CO</u> | SERVICIOS PÚBLICOS | SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS. Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006. |
| <u>22-028237-0007-CO</u> | SERVICIOS PÚBLICOS | SERVICIOS PÚBLICOS. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES Artículo 6 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley N° 7762, en cuanto a que la integración de la Junta del Consejo Nacional de Concesiones, como órgano colegiado, no comprende la presencia de “las personas usuarias de las obras o los servicios concesionados”. |
| <u>18-016484-0007-CO</u> | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS. Artículos 17, transitorio I, 19 incisos b) y c), 20, 21, 27 inciso g), 28 inciso e) y h), 32, 33, 49, 54 55 énfasis en la frase “garantizándose que el salario sea devengado en un cien por ciento, en concordancia con el párrafo anterior, artículo 57 punto 2, artículo 68 incisos a), b) “Sobre el fallecimiento de abuelos”, c, d, e, f y g, artículo 69 incisos a), b), c), d) e) f) y h), artículo 73 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Cañas. |



| | | |
|--|---------|---|
| <u>19-002620-0007-CO</u> | TRABAJO | TRABAJO. PAGO DE ANUALIDADES. Artículos 39, 50, 54, 55, 56, 57 inciso i) en cuanto reforma el artículo 12 y transitorios XXVII, XXXI y XXXVI de la Ley No. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública de 10/10/1957, reformada y adicionada mediante el artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635. |
| <u>19-006416-0007-CO</u> | TRABAJO | TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PUBLICAS Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas |
| <u>19-011955-0007-CO</u> | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Artículos 27, 28, 29, 30, 32, 36, 37, 38 y 40 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Escazú. |
| <u>19-014055-0007-CO</u> | TRABAJO | TRABAJO. JURISPRUDENCIA DE SALA II SOBRE JORNADA ACUMULATIVA Jurisprudencia de la Sala II sobre la legitimación de la jornada acumulativa. |
| <u>19-015299-0007-CO</u> | TRABAJO | TRABAJO. PAGO DE PLUSES SALARIAS E INCENTIVOS EN UN MONTO NOMINAL, SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS. Decreto Ejecutivo No. 41729-MIDEPLAN-H. Publicado el 22/05/2019. Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Ley No. 9635 de 03/12/2018, referente al empleo público. |
| <u>19-021909-0007-CO</u> | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Artículos 21, 25 bis, 27, 74, 90 y 92 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Talamanca |
| <u>20-005801-0007-CO</u> | TRABAJO | TRABAJO. NOMBRAMIENTOS INTERNOS EN EL CONGLOMERADO FINANCIERO BCR Reforma de Disposiciones Administrativas para los Concursos Internos y Procesos de Nombramiento Interno de las Personas Trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR. |
| <u>20-012532-0007-CO</u> | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE JAPDEVA Artículo 135 de la Convención Colectiva de los trabajadores de JAPDEVA, del período 2016-2018; y los artículos 24, 37, 56 y 56 Bis del Reglamento de Fondo de Capital y Ahorro de los Trabajadores de JAPDEVA, número 33 del 14 de agosto de 2007. |



| | | |
|-----------------------------------|---------|--|
| 21-005712-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS HUELGAS Artículos 349 inciso d), 371 inciso b), 376 incisos a, b, c, d, h, 377 inciso c), 378 p. 2, 379 p. 2 y 4, 661 p. 2, 663 p. 1 inciso b), 375 bis, 376 bis p. 1, 376 ter incisos a, b, c, d, e, f, g, 376 quater, 376 quinquies, 661 bis, 664 bis de la Ley para brindar seguridad jurídica a las huelgas y sus procedimientos, n.° 9808. |
| 21-012624-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. INDEMNIZACIONES LABORALES POR NOMBRAMIENTOS DE CONFIANZA EN INFOCOOP Artículo 11 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). Publicado en La Gaceta 128 de 03 de julio de 2015. |
| 21-019500-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN. Artículos 24, 30, 42 inciso 2), 57b, 58, 60, 62 l), 63, 78, 79, 81 y 88 de la Convención Colectiva del Cantón Central de Limón y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica. |
| 21-020849-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DEL BNCR. ASCENSOS DISPONIBLES. Artículo 61, apartado III, inciso 6 de la VIII Convención Colectiva del Banco Nacional de Costa Rica y el Acuerdo del Comité de Clasificación y Valoración de puestos del BNCR, acta No. 63 de 23 de enero de 2009. |
| 21-022410-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. NUEVO ESCALAFÓN SALARIAL DEL INA. Artículo 1 inciso j) y el transitorio III de la Ley de Fortalecimiento de la Formación Profesional para la Empleabilidad, la Inclusión Social y la Productividad de Cara a la Revolución Industrial 4.0 y el Empleo del Futuro, n.° 9931 del 18 de enero de 2021, que reformó el artículo 24 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), publicada en La Gaceta n.° 20 del 29 de enero de 2021 |
| 21-025553-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE JAPDEVA Artículo 125 párrafo 6 de la Convención Colectiva de JAPDEVA, suscrita el 07/08/2002 |
| 22-000153-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE MATINA. Artículos 20, 22, 23, 28, 40 y 73 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Matina |
| 22-002696-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. AUMENTOS DE SALARIO PARA MISCELÁNEOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MEP, SÓLO PUEDEN AUMENTARSE POR DECRETO EJECUTIVO. Artículo 25 de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República, publicada La Gaceta No. 230, alcance 22 del 03 de diciembre de 1984. No. 6975. Resoluciones DG-156-2015 de 21-09-2015 y DG-174-2018 de 01-11-2018 de la Dirección General de Servicio Civil. |
| 22-003914-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. TOPE DE CESANTÍA EN RECOPE. (24 MESES). Artículo 125 párrafo primero y los incisos c) y d) del Reglamento Interior de Trabajo del Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores de RECOPE. |



| | | |
|-----------------------------------|------------|--|
| 22-005760-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. SUELDO DE LOS MÉDICOS EN EL SECTOR PRIVADO. Artículo 23 de la Ley No. 6083. Ley de incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas |
| 22-005810-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. PERMISO SIN GOCE DE SALARIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES. Artículo 145 (hoy 154) del Código Municipal. Ley 9080 |
| 22-012657-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE PUNTARENAS. Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas. |
| 22-018562-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INS, SOBRE REBAJO DE APORTES AL FCL DEL MONTO QUE RESULTE DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA, PARA EL CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES POR CESANTÍA. Acuerdo No. VIII inciso 2) de la Sesión No. 8331 del 31 de enero del 2000. |
| 22-021909-0007-CO | TRABAJO | Descriptor: TRABAJO. APOORTE DE RECOPE AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES. Ley que elimina el aporte de RECOPE al Fondo de Ahorro, Préstamos, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores. No. 10.246. |
| 22-027620-0007-CO | TRABAJO | Descriptor: TRABAJO. AUDIENCIA EN EL PROCESO DE REINSTALACIÓN DE TRABAJADORES. Artículo 543 del Código de Trabajo |
| 22-028262-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA. Artículo 28 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Alajuelita |
| 23-000467-0007-CO | TRABAJO | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Artículos 16, 33, 34 inciso d) y e), 53, 54, 56 y 57 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba. |
| 19-011237-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. Artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios |
| 19-012772-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria. |
| 19-022184-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. RENTA PRESUNTA. NO SE ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, CUANDO NO EXISTE DOCUMENTO ESCRITO. Artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7082 de 21/04/1988 y el Decreto Ejecutivo NO. 18445-H de 09/09/1988. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta |
| 20-000491-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018 |



| | | |
|-------------------|------------|---|
| 20-002831-0007-CO | TRIBUTARIO | TRABAJO. INDEPENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS Artículo 1 inciso h) y artículo 3 del Decreto Ejecutivo NO. 41564-MIDEPLAN-H del 11-02-2019 y la interpretación extensiva de aplicabilidad del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. NO. 9635, referente al empleo público en perjuicio de la independencia constitucional de las instituciones de Educación Superior Universitaria |
| 20-007715-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. LEY DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. Norma impugnada: Artículos 1, 2 inciso d) 3 4 inciso b), 5 y 7 de la Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria |
| 20-010290-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. LEY PARA APOYAR A MUNICIPALIDADES ANTE LA PANDEMIA POR COVID 19 Artículos 1, 4, 5 y 11 de la Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19. No. 9848 |
| 20-021801-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria. |
| 21-018059-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. BASE IMPONIBLE DEL CAPITAL INMOBILIARIO. Artículo 34 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta No. 18445-H |
| 22-004474-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. IMPUESTO SOBRE LA RENTA AL SALARIO ESCOLAR. Artículo 35, inciso f), de la Ley del Impuesto sobre la Renta. |
| 22-009671-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS EN ARESEP. Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículos 5, 6, 11, 14, 19 y 26. Ley 9635 |
| 22-011349-0007-CO | TRIBUTARIO | TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES. Artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” |



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES

ACLARACIÓN: Esta lista corresponde a los asuntos ingresados durante el mes del boletín. Debemos aclarar que algunos de estos asuntos fueron votados el mismo mes en que ingresaron, por ello, pueden estar repetidos en los asuntos ingresados y votados.

| | |
|-----------------|---|
| AMBIENTE | Descriptor: AMBIENTE. AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS Y FUENTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Expediente: 23-002799-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Proyecto de ley de amnistía para el ordenamiento de pozos y fuentes captadas superficiales no inscritas y otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento del recurso hídrico en actividades de producción agropecuaria. Expediente Legislativo 22.709 |
| CIVIL | Descriptor: CIVIL. RECURSO DE APELACIÓN DE AUTOS Expediente: 23-003089-0007-CO Sentencia: 004903-23 de 01 de marzo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 67.3 del Código Procesal Civil Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. |
| CIVIL | Descriptor: CIVIL. RECURSO DE APELACIÓN DE AUTOS Expediente: 23-003619-0007-CO Sentencia: 004212-23 de 22 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 67.3 párrafo final del Código Procesal Civil Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan parcialmente el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. |
| CIVIL | Descriptor: CIVIL. ORDEN DE LOS APELLIDOS Expediente: 23-004634-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 49 del Código Civil |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

| | |
|-------------------------------------|---|
| CONSTITUCIÓN POLÍTICA | <p>Descriptor: CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ADICIÓN AL ARTÍCULO 24 CONSTITUCIONAL, ACCESO A LAS TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL</p> <p>Expediente: 22-002554-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Adición de un párrafo segundo al artículo 24 de la Constitución Política, para reconocer como derecho fundamental, el acceso a las telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicaciones en todo el territorio nacional (anteriormente denominado) adición de un párrafo al artículo 33 de la Constitución Política, para reconocer como derecho humano la conectividad, tecnologías de la información y telecomunicaciones, con acceso universal en todo el territorio nacional. Expediente Legislativo 22.617</p> |
| CONSTITUCIÓN POLÍTICA | <p>Descriptor: CONSTITUCIÓN POLÍTICA. REFORMA AL ARTÍCULO 165. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE MAGISTRADOS</p> <p>Expediente: 23-003342-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Reforma al artículo 165 de la Constitución Política. Expediente Legislativo 20.891</p> |
| CONTRATOS O LICITACIONES | <p>Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES</p> <p>Expediente: 23-003630-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 1, 36 y 128 de la Ley General de Contratación Administrativa No. 9986 y artículos 1 y 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo 43808-H</p> |
| CONTRATOS O LICITACIONES | <p>Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. OFICIO DE LA CGR SOBRE LICITACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY 9986</p> <p>Expediente: 23-002641-0007-CO Sentencia: 003641-23 de 15 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Oficio No. 26698 de la Contraloría General de la República de 15/12/2022 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> |
| ELECTORAL | <p>Descriptor: EXTRANJEROS. SE LIMITA LA NATURALIZACIÓN A PERSONAS CONDENADAS</p> <p>Expediente: 23-004218-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 15 inciso 2) de la Ley de Opciones y Naturalizaciones. No. 1150</p> |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

| | |
|-------------------------------|---|
| INTIMIDAD | <p>Descriptor: INTIMIDAD. PROTECCIÓN DE DATOS. ACCESO A LA INFORMACIÓN Expediente: 23-003421-0007-CO Sentencia: 004210-23 de 22 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 8 inciso e) de la Ley de Protección de la Persona, frente al tratamiento de sus datos personales. No. 8968 y la publicación de los salarios brutos de empleados públicos, por parte de la CCSS. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan parcialmente el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> |
| MINORÍAS | <p>Descriptor: MINORÍAS. LEY INDÍGENA Expediente: 23-002591-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley No. 6172 de 29-11-1977. Ley Indígena y Decretos 42250-MAG-MP. Declaratoria de Interés Público del Plan Nacional para la recuperación de Territorios Indígenas de Costa Rica. Decreto 8487. Reglamento a la Ley Indígena.</p> |
| PENSIÓN | <p>Descriptor: PENSIÓN. RESOLUCIÓN DE LA CCSS Expediente: 23-004554-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resolución de la CCSS, sobre revocatoria de pensión del Régimen no Contributivo</p> |
| PENSIONES ALIMENTARIAS | <p>Descriptor: PENSIONES ALIMENTARIAS. OBLIGATORIEDAD DEL AGUINALDO Expediente: 23-003873-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 16 de la Ley de Pensiones Alimentarias</p> |
| PENSIONES ALIMENTARIAS | <p>Descriptor: PENSIONES ALIMENTARIAS. PAGO DE AGUINALDO Expediente: 23-003045-0007-CO Sentencia: 004203-23 de 22 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 16 y 24 de la Ley de Pensiones Alimentarias Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

| | |
|-------------------------|--|
| PODER JUDICIAL | <p>Descriptor: PODER JUDICIAL. SUSTITUCIÓN DE JUECES POR IMPEDIMENTO, RECUSACIÓN O EXCUSA, CUANDO DEBAN SEPARARSE DEL CONOCIMIENTO DE UN ASUNTO Expediente: 23-002524-0007-CO Sentencia: 004189-23 de 22 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 29 inciso 1) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Circular No. 103-2005 del Poder Judicial de 01-08-2005. Boletín Judicial 163 de 25/08/2005 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> |
| PRESUPUESTO | <p>Descriptor: PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO DE 2023, SOBRE ASIGNACIÓN PARA EDUCACIÓN Expediente: 23-002835-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del Ejercicio Económico 2023. No. 10.331</p> |
| PROPIEDAD | <p>Descriptor: PROPIEDAD. TRAMITE DE DESALOJOS ADMINISTRATIVOS Expediente: 23-002667-0007-CO Sentencia: 004191-23 de 22 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 37262-MSP de 14/06/2012. Reglamento para el trámite de desalojos administrativos presentados ante el Ministerio de Seguridad Pública Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena efectuar la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> |
| PROPIEDAD | <p>Descriptor: PROPIEDAD. NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE REGISTRAL Expediente: 23-003433-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 26 del Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario (Registro Público de la Propiedad Inmueble) N° 35509-J, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N. 198 del 13 de octubre del 2009</p> |
| SEGURIDAD SOCIAL | <p>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. ASEGURAMIENTO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES Expediente: 23-003918-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 15 del Reglamento para el Aseguramiento Contributivo de los Trabajadores Independientes.</p> |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

| | |
|---------|---|
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR UNP Expediente: 23-003056-0007-CO Sentencia: 004902-23 de 01 de marzo de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley Marco de Empleo Público Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP Expediente: 23.003122-007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley Marco de Empleo Público No. 10.159</p> |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. PRESCRIPCIÓN DE UN AÑO PARA HACER VALER LOS DERECHOS LABORALES EN VÍA JUDICIAL Expediente: 23-003530-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 413 del Código de Trabajo en relación con el 984 del Código de Comercio</p> |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. DESPIDO DE TRABAJADORAS EMBARAZADAS O EN LACTANCIA Expediente: 22-003560-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 94 y 94 bis del Código de Trabajo. Ley No. 2 del 27/08/1943 reformado por ley No. 10.211 de 05 de mayo de 2022</p> |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. REGLAMENTO DE VESTIMENTA DEL PODER JUDICIAL Expediente: 23-004598-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento de Vestimenta para personas que laboran en el Poder Judicial. Aprobada por Corte Plena el 05/11/2012</p> |
| TRATADO | <p>Descriptor: TRATADO DE ASISTENCIA JURÍDICA CON ARGENTINA Expediente: 23-002550-0007-CO Sentencia: 004421-23 de 24 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República de Costa Rica y la República de Argentina. Expediente Legislativo No. 22.192 Parte dispositiva: Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley denominado "Aprobación del Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República de Costa Rica y la República Argentina", expediente legislativo número 22.192, no existe ningún vicio constitucional de forma ni de fondo. Comuníquese.</p> |



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

| TEMA | RESUMEN | LINK DE NEXUS |
|----------|--|--|
| ACUERDO | <p>Descriptor: PROTOCOLO DE CENTROAMÉRICA CON LA UNIÓN EUROPEA Y CROACIA</p> <p>Expediente: 23-001549-0007-CO Sentencia: 002644-23 de 03 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Protocolo del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otro, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea. Expediente Legislativa 23.227 Parte dispositiva: Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que, con motivo del trámite del proyecto de ley denominado “Aprobación del Protocolo del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica, por un lado y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otro, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, expediente legislativo nro. 23.227, no se ha producido ningún vicio sustancial de forma ni de fondo. Comuníquese.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| AMBIENTE | <p>Descriptor: AMBIENTE. INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS.</p> <p>Expediente: 19-005920-0007-CO Sentencia: 002389-23 de 01 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 41481-MAG. Publicado el 11/01/2019. Reforma parcial y adición al Decreto No. 39995-MAG de 15/12/2016 para la actualización de la información de los expedientes de registro de ingrediente activo grado técnico y plaguicidas formulados. Parte dispositiva: Por mayoría, se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal salvan el voto y declaran con lugar la acción por violación al derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal consigan notas por aparte.</p> | <p>PENDIENTE</p> |



| | | |
|--------------|---|------------------|
| <p>CIVIL</p> | <p>Descriptor: CIVIL. SALA PRIMERA CONTINUARA CONOCIENDO LOS ASUNTOS QUE TENGA PENDIENTES DE RESOLUCIÓN. Expediente: 19-000947-0007-CO Sentencia: 004157-23 de 22 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 1.6 de las Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil y el Transitorio VI del Código Procesal Civil. Ley No. 9342 de 03 de febrero de 2016 Magistrado Ponente: Mauricio Chacón Jiménez Parte dispositiva: No ha lugar a las gestiones formuladas. El magistrado Castillo Víquez consigna nota. El Magistrado Rueda Leal consigna razones separadas. -</p> | <p>PENDIENTE</p> |
| <p>CIVIL</p> | <p>CIVIL. TRIBUNALES COLEGIADOS CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA Y LA EMISIÓN Y CIVIL. FIRMA DE AUTOS Y PROVIDENCIAS POR PARTE DEL JUEZ INFORMANTE DEL PROCESO. Expediente: 19-017399-0007-CO Sentencia: 004215-23 de 23 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Artículo 4.1 del Reglamento de Normas Prácticas para la Aplicación del nuevo Código Procesal Civil. Circular NO. 96-2018, aprobado por Corte Plena en sesión 38-18 de 13 de agosto de 2018, artículo XII.</p> <p>Parte dispositiva: Se declara con lugar la acción. En consecuencia, resulta inconstitucional el artículo 4.1, sobre la Emisión de resoluciones escritas, de las Normas Prácticas para la Aplicación del Nuevo Código Procesal Civil; Circular N° 96-2018, aprobado por Corte Plena en sesión 38-18 de 13 de agosto de 2018, artículo XII, en cuanto autoriza al juez informante del proceso en los Tribunales Colegiados Civiles de Primera Instancia, a la emisión y firma de "... autos y..." de forma unipersonal. De igual manera, para que la disposición mantenga congruencia con el pronunciamiento que nos ocupa, se elimina la palabra "únicamente", por cuanto su propósito era restringir la integración de la totalidad del Tribunal a los fallos y sentencias, con exclusión de los autos. La Magistrada Garro Vargas consigna nota y el Magistrado Rueda Leal da razones diferentes. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de entrada en vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Notifíquese este pronunciamiento a la Procuraduría General de la República, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial". -</p> | <p>PENDIENTE</p> |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE
EL MES

| | | |
|--|--|--|
| <p>CIVIL</p> | <p>Descriptor: CIVIL. RECURSO DE APELACIÓN DE AUTOS Expediente: 23-003619-0007-CO Sentencia: 004212-23 de 22 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 67.3 párrafo final del Código Procesal Civil Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan parcialmente el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | <p>PENDIENTE</p> |
| <p>COMERCIO</p> | <p>Descriptor: COMERCIO. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESA DE SEGURIDAD, Expediente: 22-010110-0007-CO Sentencia: 002954-23 de 08 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 13 incisos a) y g), 45 inciso b) de la Ley de Regulación de los Servicios de Seguridad Privados. Ley No. 8395. Artículo 108 inciso 2) del Reglamento a la Ley de Servicio de Seguridad Privados. Decreto Ejecutivo No. 38088-SP Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo esta acción respecto a los artículos 13, inciso g), y 45, inciso b), de la Ley de Regulación de los Servicios de Seguridad Privados (Ley n.º 8395), y el artículo 108, inciso 2), del Reglamento a la Ley de Servicios de Seguridad Privados (Decreto Ejecutivo n.º 38088-SP). En cuanto a lo demás, se rechaza de plano esta acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | <p>PENDIENTE</p> |
| <p>CONTRATOS O LICITACIONES</p> | <p>Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. OFICIO DE LA CGR SOBRE LICITACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY 9986 Expediente: 23-002641-0007-CO Sentencia: 003641-23 de 15 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Oficio No. 26698 de la Contraloría General de la República de 15/12/2022 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |



| | | |
|-------------------------|--|---|
| <p>EDUCACIÓN</p> | <p>Descriptor: EDUCACIÓN. RÉGIMEN DISCIPLINARIO APLICADO A ESTUDIANTES Expediente: 22-027656-0007-CO Sentencia: 002344-23 de 01 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Inconstitucionalidad por omisión de las disposiciones relativas a las infracciones establecidas en el Nivel II, puntualmente de las previstas en los puntos 3, 4 y 13 y el “Procedimiento - 2 Infracciones mayores/ Reporte de comportamiento Nivel II a la oficina”, correspondiente a esas infracciones, todo lo anterior del Manual de Secundaria para Estudiantes y Padres de Familia de Lincoln School (Handbook). Artículos 18, 19, 22 y 38 de la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, ley No. 7476 de 1995. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción en cuanto se impugnan los artículos 18, 19, 22 y 38 de la Ley contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia. En lo demás, se rechaza por el fondo la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |
| <p>ELECTORAL</p> | <p>Descriptor: EXTRANJEROS. SE LIMITA LA NATURALIZACIÓN A PERSONAS CONDENADAS Expediente: 22-028858-0007-CO Sentencia: 002346-23 de 01 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 15 inciso 2) de la Ley de Opciones y Naturalizaciones. No. 1150 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. -</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |
| <p>ELECTORAL</p> | <p>Descriptor: ELECTORAL. RESOLUCIONES DEL TSE SOBRE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, PAGOS DE HONORARIOS PROFESIONALES. (PAC) Expediente: 22-001650-0007-CO Sentencia: 003597-23 de 15 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resoluciones número 3710-E10-2021 del 04-08-2021 y n.º 6107- E10-2021 del 15-11-21 del Tribunal Supremo de Elecciones. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes.</p> | <p>PENDIENTE</p> |



| | | |
|-------------------------|--|---|
| <p>ELECTORAL</p> | <p>Descriptor: ELECTORAL. PARIDAD HORIZONTAL EN ELECCIONES MUNICIPALES SE APLICARÁN HASTA EL 2024 Expediente: 19-004707-0007-CO Sentencia: 002951-23 de 08 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 1724-E8-2019 de 15:00 horas de 27/09/2019, publicada en La Gaceta, Alance No. 56 de 14/03/2019 Parte dispositiva: Se declara con lugar la acción. Se anula la interpretación oficiosa de los artículos 2, 52 y 148, del Código Electoral, contenido en la Resolución N° 1724-E8-2019 de 15:00 horas de 27 de febrero de 2019 del Tribunal Supremo de Elecciones, en los siguientes puntos: 1) Sobre la imposibilidad de aplicar la paridad horizontal en puestos municipales uninominales (alcaldes, síndicos e intendentes); y, 2) Sobre el dimensionamiento de la implementación del criterio de paridad horizontal en los puestos municipales plurinominales. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos al momento del dictado de la resolución impugnada, ello sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. De conformidad con el artículo 91, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se dimensiona esta sentencia para indicar que la inconstitucionalidad aquí declarada no afecta ninguna de las nominaciones que han sido llevadas a cabo por los partidos políticos al amparo de sus estatutos válidos y vigentes en las elecciones municipales realizadas en febrero de 2020. Reséñese este pronunciamiento en La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Comuníquese esta sentencia a los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Notifíquese. En cuanto a la admisibilidad de la acción el magistrado Cruz Castro pone nota. En cuanto al fondo del asunto, el magistrado Castillo Víquez pone nota. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción. -</p> | <p>PENDIENTE</p> |
| <p>INTIMIDAD</p> | <p>Descriptor: INTIMIDAD. PROTECCIÓN DE DATOS. ACCESO A LA INFORMACIÓN Expediente: 23-003421-0007-CO Sentencia: 004210-23 de 22 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 8 inciso e) de la Ley de Protección de la Persona, frente al tratamiento de sus datos personales. No. 8968 y la publicación de los salarios brutos de empleados públicos, por parte de la CCSS. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan parcialmente el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE
EL MES

| | | |
|----------------------|---|--|
| MIGRACIÓN | Descriptor: MIGRACIÓN. NO SE AUTORIZA PERMANENCIA DE PERSONAS EXTRANJERAS CONDENADAS. Expediente: 23-001852-0007-CO Sentencia: 002990-23 de 08 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 70 de la Ley General de Migración y Extranjería Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal pone nota. | PENDIENTE |
| MUNICIPALIDAD | Descriptor: MUNICIPALIDAD. IMPUESTOS DE PATENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Expediente: 23-001674-0007-CO Sentencia: 002386-23 de 01 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley de Impuesto de Patentes de la Municipalidad de Heredia Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENAL | Descriptor: PENAL. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Expediente: 23-000792-0007-CP Sentencia: 002364-23 de 01 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Procedimiento de Revisión Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. - | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| PENAL | Descriptor: PENAL. RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS Expediente: 23-001061-0007-CO Sentencia: 004174-23 de 22 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos. Ley No. 9699 de 10 de junio de 2019 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. | PENDIENTE |



| | | |
|-------------------------------|---|------------------|
| PENSIÓN | Descriptor: PENSIÓN. RÉGIMEN DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Expediente: 22-014613-0007-CO Sentencia: 002328-23 de 01 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Transitorio VI de la Ley No. 9544 del 24/04/2018. Reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, contenido en la Ley No. 7333. Ley Orgánica del Poder Judicial del 05/05/1993 y sus reformas. Parte dispositiva: Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 19-024589-0007-CO se tramita ante esta Sala. | PENDIENTE |
| PENSIONES | Descriptor: PENSIONES. RÉGIMEN DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Expediente: 22-009972-0007-CO Sentencia: 002329-23 de 01 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley de Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial. Ley No. 9544 de 24/04/2018. Publicada en La Gaceta No. 89 de 22-05-2018. Parte dispositiva: Acumúlese esta acción a la que bajo expediente número 21-001519-0007-CO se tramita ante esta Sala. | PENDIENTE |
| PENSIONES | Descriptor: PENSIONES. CREACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL Expediente: 22-15118-0007-CO Sentencia: 003596-23 de 15 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 239, 240, 240 bis, 241 y 242 del capítulo IV del Título IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Parte dispositiva: Se rechaza de plano esta acción. | PENDIENTE |
| PENSIONES ALIMENTARIAS | Descriptor: PENSIONES ALIMENTARIAS. PAGO DE AGUINALDO Expediente: 23-003045-0007-CO Sentencia: 004203-23 de 22 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 16 y 24 de la Ley de Pensiones Alimentarias Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. | PENDIENTE |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE
EL MES

| | | |
|-----------------------|---|---|
| PODER JUDICIAL | <p>Descriptor: PODER JUDICIAL. SUSTITUCIÓN DE JUECES POR IMPEDIMENTO, RECUSACIÓN O EXCUSA, CUANDO DEBAN SEPARARSE DEL CONOCIMIENTO DE UN ASUNTO</p> <p>Expediente: 23-002524-0007-CO Sentencia: 004189-23 de 22 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 29 inciso 1) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Circular No. 103-2005 del Poder Judicial de 01-08-2005. Boletín Judicial 163 de 25/08/2005 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |
| PROPIEDAD | <p>Descriptor: PROPIEDAD. TRAMITE DE DESALOJOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Expediente: 23-002667-0007-CO Sentencia: 004191-23 de 22 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 37262-MSP de 14/06/2012. Reglamento para el trámite de desalojos administrativos presentados ante el Ministerio de Seguridad Pública Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena efectuar la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | <p>PENDIENTE</p> |
| PROTOCOLO | <p>Descriptor: PROTOCOLO DE INTERCAMBIO CULTURAL CON BRASIL</p> <p>Expediente: 22-000738-0007-CO Sentencia: 002540-23 de 03 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Protocolo de Enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa de Brasil. Expediente Legislativo No. 22.892 Parte dispositiva: Se evacua la consulta preceptiva en el sentido de que inconstitucional el trámite seguido para la aprobación el proyecto de ley de "Protocolo de Enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa del Brasil" tramitado en el expediente legislativo n.º22.892, en el tanto se incluyó, por la vía de mociones, una cláusula interpretativa (art. 1 del proyecto que reforma el art. 4 del convenio) que cambia el sentido de lo pactado por los Estados Partes. En lo demás, esta Sala no observa que el proyecto contenga vicios esenciales de procedimiento o disposiciones inconstitucionales. Notifíquese al Directorio de la Asamblea Legislativa. -</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |



| | | |
|-------------------------|---|------------------|
| <p>SEGURIDAD SOCIAL</p> | <p>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Expediente: 22-028563-0007-CO Sentencia: 003593-23 del 14 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Proyecto de Ley del Trabajador Independiente. Expediente Legislativo 21434 Parte dispositiva: Se evacua la consulta de constitucionalidad del proyecto de “Ley del trabajador independiente”, que se tramita en el expediente legislativo número 21.434, y, por mayoría, se considera que dicho proyecto no contiene los vicios de fondo consultados. El magistrado Fernández Arguello salva parcialmente el voto y considera que, el transitorio I y el transitorio II del proyecto resultan inconstitucionales. El magistrado Cruz Castro salva el voto y considera que, el artículo 2, el transitorio I y el transitorio II resultan inconstitucionales, por vulnerar la autonomía de administración y de gobierno de los seguros sociales, reconocida a la Caja Costarricense de Seguro Social de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Constitución Política, además de los principios de seguridad social y de razonabilidad. El magistrado Rueda Leal emite voto particular y evacúa la consulta en el sentido de que el transitorio I del proyecto de “Ley del trabajador independiente” es inconstitucional, por vulnerar la autonomía de administración y gobierno de los seguros sociales; además, son inconstitucionales los siguientes extractos del transitorio II: “En todo caso, una vez que entre en vigor la presente ley, para los trabajadores independientes inscritos, se aplicará el plazo de prescripción de cuatro años establecido en el artículo 2 de la presente ley, en lo que respecta a las contribuciones del trabajador independiente a la seguridad social nacidas antes de la entrada en vigor de la presente ley, independientemente de que existan o no procedimientos determinativos, sancionatorios o de cobro. (...) Para los efectos del párrafo anterior, la expresión “independientemente de si se iniciaron o no procedimientos determinativos o de cobro”, significa que, de haberse realizado procedimientos determinativos o de cobro, o se inicien con posterioridad a la vigencia de esta ley sobre periodos anteriores a esta, solo se podrán determinar contribuciones o cobrarlas si, al momento de notificar el primer acto de inspección o de cobro, no hubiera transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Cualquier otro acto posterior que se haya dado, sobre periodos respecto de los que ya para el primer acto había transcurrido el plazo de prescripción, carecerá de efecto interruptor bajo el principio de que no se puede interrumpir la obligación ya prescrita”, por limitar retroactivamente el cobro y recuperación de cuotas de la seguridad social nacidas, determinadas o configuradas antes de la eventual entrada en vigor de la ley; es decir, cuotas, en principio, válidamente exigibles a la luz del ordenamiento jurídico vigente en ese momento y sobre las cuales la CCSS debe tener margen de decisión, de acuerdo con su autonomía de gobierno y planificación institucional, por haber surgido estas a la luz de otro criterio de temporalidad y plazo de prescripción. En cuanto a la aludida inconstitucionalidad de la condonación, considera que, en los términos planteados por las personas legisladoras, no existe vicio alguno, por cuanto las normas consultadas no contemplan ni regulan tal instituto jurídico. En lo demás, declara inevaluable la consulta. Notifíquese esta resolución al Directorio de la Asamblea Legislativa y a los diputados consultantes.</p> | <p>PENDIENTE</p> |
|-------------------------|---|------------------|



| | | |
|--------------------------------|---|---|
| <p>SEGURIDAD SOCIAL</p> | <p>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES CON LA CCSS Expediente: 23-002159-0007-CO Sentencia: 004185-23 de 22 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 21 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Asegurados de la CCSS. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> | <p>PENDIENTE</p> |
| <p>TRABAJO</p> | <p>Descriptor: TRABAJO. REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE ANDE Expediente: 21-018430-0007-CO Sentencia: 004214-23 de 22 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Punto 2.2.2, párrafo d), denominado “Lineamientos de apariencia”, del reglamento “Disposición presentación e imagen personal”, aprobado por la Gerencia General de la Caja de ANDE el 13 de agosto de 2020 Parte dispositiva: Por mayoría, se declara sin lugar la acción interpuesta contra el punto 2.2.2 párrafo d) del reglamento “Disposición presentación e imagen del personal”, aprobado por la Gerencia General de la Caja de Ande el 13 de agosto del 2020 en el sentido de que la disposición no es contraria a la Constitución Política, siempre y cuando se interprete que, previo a su exigencia en cada caso concreto, el patrono justifique tal restricción con base en motivos razonables (como que el tatuaje atente contra la moral universal, las buenas costumbres, la imagen y los valores del empleador, entre otros) y esto se lo comunique por escrito a la persona afectada. Por mayoría, por conexidad y consecuencia, se declara que lo dispuesto en el punto 2.2.1 párrafo d) ejusdem, aplicable los trabajadores de sexo masculino, no es inconstitucional si se interpreta en el sentido indicado. En los demás agravios alegados, por mayoría, se declara sin lugar la acción. La magistrada Garro Vargas da razones diferentes. El magistrado Cruz Castro salva el voto, declara con lugar la acción y dispone la nulidad del artículo 2.2.2 párrafo d) del reglamento “Disposición presentación e imagen del personal”, aprobado por la Gerencia General de la Caja de Ande el 13 de agosto del 2020 y por conexidad, la del artículo 2.2.1 párrafo d) del mismo reglamento. Notifíquese este pronunciamiento a las partes apersonadas y a la Procuraduría General de la República. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial.</p> | <p>PENDIENTE</p> |
| <p>TRABAJO</p> | <p>Descriptor: TRABAJO. JURISPRUDENCIA DE SALA SEGUNDA SOBRE EL DÍA DE DESCANSO Expediente: 22-028989-0007-CO Sentencia: 003608-23 de 15 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de Sala Segunda sobre el día de descanso, contemplado en el artículo 59 constitucional. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE
EL MES

| | | |
|----------|--|--|
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. AUMENTO SALARIAL APROBADO PARA FUNCIONARIOS DE LA CCSS Expediente: 22-023786-0007-CO Sentencia: 002336-23 de 01 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, artículo 3 de la sesión No. 9277 del 08 de setiembre del 2022 Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión presentada. El magistrado Rueda Leal pone nota.</p> | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| TRABAJO | <p>Descriptor: TRABAJO. AUMENTO SALARIAL DE FUNCIONARIOS DEL INS Expediente: 23-000283-0007-CO Sentencia: 002351-23 de 01 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Aumento salarial del Instituto Nacional de Seguros Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| TRANSITO | <p>Descriptor: TRANSITO. MULTAS POR ESTACIONARSE EN ZONAS PROHIBIDAS Expediente: 23-001012-0007-CO Sentencia: 002372-23 de 01 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento de Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas del Cantón de Goicoechea Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p> | Poder Judicial (poder-judicial. go.cr) |
| TRATADO | <p>Descriptor: TRATADO DE EXTRADICIÓN CON ECUADOR Expediente: 22-001546-0007-CO Sentencia: 004318-23 de 24 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Tratado de Extradición entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República del Ecuador. Expediente Legislativo 22.920 Parte dispositiva: Se evacua la consulta formulada en el sentido de que el Proyecto de Ley para la “Aprobación del Tratado de Extradición entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República de Ecuador”, expediente legislativo N° 22.920, no contiene vicios sustanciales de procedimiento legislativo, ni de fondo. -</p> | PENDIENTE |



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE
EL MES

| | | |
|--------------------------|---|---|
| <p>TRATADO</p> | <p>Descriptor: TRATADO DE ASISTENCIA JURÍDICA CON ARGENTINA Expediente: 23-002550-0007-CO Sentencia: 004421-23 de 24 de febrero de 2023 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República de Costa Rica y la República de Argentina. Expediente Legislativo No. 22.192 Parte dispositiva: Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley denominado "Aprobación del Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República de Costa Rica y la República Argentina", expediente legislativo número 22.192, no existe ningún vicio constitucional de forma ni de fondo. Comuníquese.</p> | <p>PENDIENTE</p> |
| <p>TRIBUTARIO</p> | <p>Descriptor: TRIBUTARIO. LEY PARA EL ALIVIO EN EL PAGO DEL MARCHAMO Expediente: 21-012203-0007-CO Sentencia: 004158 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 2, transitorio 2, párrafo in fine de la Ley No. 9911. Ley para el Alivio en el pago del marchamo. Publicada en el Alcance No. 290, gaceta 262 de 30 de octubre de 2020. Parte dispositiva: Estese la parte accionante a lo resuelto por la Sala Constitucional en la sentencia n.º 2022-25341 de las 15:30 horas del 26 de octubre de 2022.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</p> |



FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

| | | |
|-----------------|--|---|
| AMBIENTE | 002481-23. SE ACUSA UN BROTE DE <i>STOMOXYS CALCITRANS</i> EN PLANTACIONES DE PIÑA, UBICADAS EN SIQUIRRES DE LIMÓN. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE LAS AUTORIDADES HAN DADO LA ATENCIÓN DEBIDA AL PROBLEMA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| AMBIENTE | 003651-23. SE ORDENA AL ALCALDE DE SARCHÍ Y AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SARCHÍ, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DE MANERA INMEDIATA, GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, COORDINEN Y TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS, EFECTIVAS Y OPORTUNAS PARA GARANTIZAR LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA CON EL DESFOGUE DE AGUAS EN CALLE KAPUKA LO ANTERIOR SE DEBERÁ REALIZAR EN EL PLAZO DE SEIS MESES. ADEMÁS, DEBERÁN COMUNICAR A LA TUTELADA SOBRE LAS ACCIONES ADOPTADAS A FIN DE SOLVENTAR LA PROBLEMÁTICA EXPUESTA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| AMBIENTE | 003655-23. SE ACUSAN LOS PROBLEMAS QUE GENERA UN BAR EN UNA ZONA RESIDENCIAL. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE CONTRA EL ÁREA RECTORA DE SALUD DE HEREDIA. SE LE ORDENA, AL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE HEREDIA DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A UN MES, SE DISPONGA LA REALIZACIÓN DE UNA MEDICIÓN SÓNICA EN LA VIVIENDA DE LA PARTE RECURRENTE, CUANDO EN EL RESTAURANTE RICHYS” SE ESTÉ REALIZANDO ACTIVIDADES MUSICALES EN VIVO. PARA ELLO, SE DEBERÁN IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA EVITAR QUE EL LUGAR DENUNCIADO TENGA CONOCIMIENTO QUE SE ESTÁN EJECUTANDO MEDICIONES SÓNICAS, TAL Y COMO DISPONE EL OFICIO NO. MS-DRRSCN-DARSH-5955-2022. UNA VEZ EJECUTADA LA MEDICIÓN, SE DEBERÁN TOMAR LAS MEDIDAS LEGALES, SI ASÍ CORRESPONDIERE Y SE LE DEBERÁ RESOLVER EN FORMA DEFINITIVA Y POR ESCRITO A LA PARTE DENUNCIANTE. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|------------------|---|---|
| AMBIENTE | 003737-23. SE ACUSA QUE EL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO, NO HA RESUELTO DENUNCIA DE DAÑO AMBIENTAL DESDE HACE DOS AÑOS. DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA JUEZA DEL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO, QUE SE RESUELVA DE FORMA DEFINITIVA Y SIN DILACIONES INDEBIDAS, LA DENUNCIA AMBIENTAL TRAMITADA BAJO EL EXPEDIENTE NO. 140-20-02TAA Y SE NOTIFIQUE LO RESUELTO. LO ANTERIOR, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| BANCARIO | 003174-23. SE CUESTIONA CIERRE DE CUENTA EN EL BANCO NACIONAL, POR INACTIVIDAD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA GERENTE DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA DE ALAJUELA NO. 2, QUE, DISPONGA LO NECESARIO PARA QUE SE COMUNIQUE A LA RECURRENTE, DE FORMA CLARA, DETALLADA Y DEBIDAMENTE MOTIVADA, LAS RAZONES POR LAS CUALES SE TOMÓ LA DECISIÓN DE CERRAR LA CUENTA BANCARIA QUE SE ENCUENTRA A SU A NOMBRE. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| BANCARIO | 003932-23. SE REITERA QUE, LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN VENTANILLA PREFERENCIAL, ES PARA ASUNTOS PERSONALES, NO DE TERCERAS PERSONAS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| COMERCIO | 003026-23. SE ACUSA QUE FUE EXPULSADO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, EN DONDE ESTÁ HACE 25 AÑOS. SE DECLARA SIN LUGAR, POR SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| EDUCACIÓN | 002416-23. DERECHO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| EDUCACIÓN | 003019-23. SE ACUSA QUE, A MENOR CON DISCAPACIDAD, NO LE HAN DADO MATERIAL DE APOYO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA DIRECTORA EJECUTIVA A.I. DEL CENTRO NACIONAL RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL DIRECTOR DE LA ESCUELA SAN FELIPE DE ALAJUELITA, QUE ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, PARA QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, SE FINALICE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL DISPOSITIVO Y LE SEA EFECTIVAMENTE ENTREGADO AL AMPARADO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|-------------------------|--|--|
| <p>EDUCACIÓN</p> | <p>003028-23. SE ORDENA AL MINISTRO A.I. DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA CON EL MINISTERIO DE SALUD, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE SEIS MESES, PARA ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AJUSTAR LAS EDIFICACIONES A LO PREVISTO EN EL PLAN REMEDIAL. ADICIONALMENTE, SE LE ORDENA AL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE UPALA, DAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO, MENSUAL, A LOS NIVELES DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO A LAS ORDENES SANITARIAS QUE SE HAN DICTADO EN CONTRA DE LA ESCUELA LÍDER DE BIJAGUA.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>EDUCACIÓN</p> | <p>003084-23. ESTUDIANTE ACUSA QUE, POR UNA OMISIÓN DEL MEP Y LA UCR, EN EL ENVÍO DE NOTAS SE LE ESTÁ IMPIDIENDO CONTINUAR SUS ESTUDIOS SUPERIORES. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN LO QUE RESPECTA A LA OBSTACULIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, POR CUANTO NO SE PUEDE TRASLADAR LA RESPONSABILIDAD AL ESTUDIANTE. SE RESTABLECE A LA TUTELADA EN EL PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. SE ORDENA A LA JEFA DE LA OFICINA DE REGISTRO E INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR), GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA: A) SE BRINDE A LA TUTELADA SU NOTA DE ADMISIÓN Y SE LE REHABILITEN TODOS LOS PLAZOS QUE LE CORRESPONDAN Y; B) DE HABER OBTENIDO LA NOTA SUFICIENTE PARA INGRESAR A LA CARRERA Y RECINTO DE SU ELECCIÓN, SE LE ADMITA EN LA MISMA CUMPLIENDO PARA TALES EFECTOS CON LOS REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>EDUCACIÓN</p> | <p>003708-23. MADRE DE MENOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD, ACUSA QUE SU HIJA ESTÁ EN SILLA DE RUEDAS Y EN EL CENTRO EDUCATIVO EN DONDE ESTUDIA, NO SE BRINDA LA FACILIDAD DE BAJAR LA SILLA DE RUEDAS DE SU VEHÍCULO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MEP, QUE EFECTÚEN LAS COORDINACIONES NECESARIAS E IMPLEMENTEN UNA SOLUCIÓN PARA EL CASO DE LA AMPARADA, DE MANERA QUE SE BRINDEN FACILIDADES ADECUADAS PARA QUE PUEDA BAJAR SU SILLA DE RUEDAS DE UN VEHÍCULO, EN EL PLAZO DE DOS MESES.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |



| | | |
|-------------|--|---|
| EDUCACIÓN | 004458-23. SE CUESTIONA EL MECANISMO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE REALMENTE NO HUBO ARBITRARIEDAD EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| EDUCACIÓN | 004689-23. SE ACUSA QUE EL MEP, NO LE BRINDA LAS TERAPIAS DE LENGUAJE A SU HIJO, QUE ESTÁ EN UN CENTRO EDUCATIVO PRIVADO. SOBRE EL TEMA SE CITA EL VOTO 13786-19. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| FAMILIA | 003663-23. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN LO QUE RESPECTA A LA DEMORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL (CAI) JORGE ARTURO MONTERO CASTRO Y DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) EN ATENDER, DE FORMA COORDINADA, LA RENOVACIÓN DE LOS CARNÉS DE INGRESO DE DOS MENORES DE EDAD, HIJAS DE UN PRIVADO DE LIBERTAD, A FIN DE QUE PUEDAN VISITARLO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| INFORMACIÓN | 002429-23. SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA, ASÍ COMO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y SUS REQUISITOS EN UN CASO DEL MINISTERIO DE SALUD. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| INFORMACIÓN | 003020-23. FUNCIONARIA CUESTIONA EL TRASLADO REALIZADO EN MINAET Y VARIAS GESTIONES QUE NO LE FUERON RESUELTAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, EN CUANTO A LA FALTA DE RESPUESTA A UNA GESTIÓN QUE NO LE FUE TRASLADADA AL DEPARTAMENTO QUE TENÍA QUE RESPONDE, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. EN CUANTO AL IUS VARIANDI ALEGADO, SE DECLARA SIN LUGAR. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| INFORMACIÓN | 003170-23. SE SOLICITA AL RECURRIDO EL MONTO DESTINADO EN LA ATENCIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS Y LE FUE NEGADO, EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ADUCIENDO QUE NO PUEDE SER CUANTIFICADO. CONSIDERA ESTA SALA CONSTITUCIONAL QUE EL CRITERIO DE LA AUTORIDAD RECURRIDA PARA NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ACCIONANTE, ES UN OBSTÁCULO AL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN, ASÍ COMO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, SE ORDENA ENTREGAR LA INFORMACIÓN, SALVAGUARDANDO LOS DATOS PERSONALES. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| INFORMACIÓN | 004336-23. JUZGADO NOTARIAL, SE NIEGA A ENTREGAR CERTIFICACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN, QUE LE FUE SOLICITADA. SE DECLARA CON LUGAR Y, SE ORDENA ENTREGARLO EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|---------------------------------------|--|---|
| JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL | 003079-23. SOBRE EL ARTÍCULO 30 INCISO A) DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. AMPARO CONTRA NORMAS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| LIBERTAD DE EXPRESIÓN | 004489-23. SE CUESTIONA OFICIO EMITIDO POR MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PROHIBIENDO A LOS FUNCIONARIOS HABLAR CON LA PRENSA, RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL SECTOR DE ALTOS DE LEONAMAR. SE DECLARA SIN LUGAR, AL CONSTATARSE QUE LA DISPOSICIÓN EMITIDA FUE DEJADA SIN EFECTO, UNAS HORAS DESPUÉS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| LIBERTAD DE EXPRESIÓN | 004489-23. SE CUESTIONA OFICIO EMITIDO POR MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PROHIBIENDO A LOS FUNCIONARIOS HABLAR CON LA PRENSA, RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL SECTOR DE ALTOS DE LEONAMAR. SE DECLARA SIN LUGAR, AL CONSTATARSE QUE LA DISPOSICIÓN EMITIDA FUE DEJADA SIN EFECTO, UNAS HORAS DESPUÉS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| LIBERTAD DE EXPRESIÓN | 004264-23. SE CUESTIONA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ABIERTO, CONTRA UN FUNCIONARIO PÚBLICO, POR UNA PUBLICACIÓN EN FACEBOOK. SE DECLARA SIN LUGAR, INDICARSE QUE, LOS RECURRIDOS, DEJARON SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO POR LA PUBLICACIÓN. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA | 003412-23. LIMITACIONES A PERIODISTA, RELACIONADAS A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE PÉREZ ZELEDÓN. POR MAYORÍA SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE DEJA SIN EFECTO EL COMUNICADO DEL 18 DE JUNIO DE 2021 DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN Y SE RESTABLECE AL AMPARADO EN EL GOCE DE SUS DERECHOS. SE ORDENA AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN, QUE SE ABSTENGA DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LOS HECHOS QUE DIERON MÉRITO A ACOGER ESTE AMPARO. | PENDIENTE |
| LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA | 004449-23. SE CUESTIONA OFICIO EMITIDO POR MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PROHIBIENDO A LOS FUNCIONARIOS HABLAR CON LA PRENSA, RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL SECTOR DE ALTOS DE LEONAMAR. SE DECLARA SIN LUGAR, AL CONSTATARSE QUE LA DISPOSICIÓN EMITIDA FUE DEJADA SIN EFECTO, UNAS HORAS DESPUÉS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|-----------------------------|---|---|
| LIBERTAD DE TRÁNSITO | 004240-23. SE CUESTIONA UNA CASETA UBICADA AL INGRESAR A LAS COMUNIDADES QUE FORMAN EL TERRITORIO INDÍGENA, DONDE QUIEN PRETENDA INGRESAR DEBE IDENTIFICARSE Y CANCELAR UNA SUMA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RESERVA INDÍGENA CABÉCAR DE TAYNÍ, QUE DEBE ABSTENERSE DE IMPEDIR EL LIBRE TRÁNSITO POR LAS VÍAS PÚBLICAS, FUERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES O LAS LEYES DE LA REPÚBLICA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MIGRACIÓN | 003439-23. SE ACUSA QUE DECRETO EJECUTIVO 4381-MGP, SOBRE IMPEDIMENTO DE VIAJES DE REFUGIADOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA EL ACTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA UNIDAD DE REFUGIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN QUE DIO RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL RECURRENTE DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2022. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MIGRACIÓN | 003983-23. SE CUESTIONAN LAS REGLAS QUE LES ESTÁN SIENDO APLICADAS A LOS SOLICITANTES DE REFUGIO, POR PARTE DE MIGRACIÓN Y CON BASE EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 43810-MGP. | PENDIENTE |
| MIGRACIÓN | 004734-23. ANTE EL RECHAZO DE UNOS EXTRANJEROS, QUE PRETENDÍAN INGRESAR AL PAÍS, SE REITERA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN, TIENE POTESTADES DE DIRECCIÓN EN MATERIA MIGRATORIA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MINORÍAS | 002431-23. SE REITERA QUE, LA LEGITIMACIÓN EN EL RECURSO DE AMPARO, SE MIDE POR LA AMENAZA, EL PERJUICIO O LA LESIÓN INFRINGIDA A UNA PERSONA, NO POR EL MERO INTERÉS DE LA LEGALIDAD O LA CONSTITUCIONALIDAD. CASO DE AUDIENCIA DE ARESEP, CON INTERPRETACIÓN LESCO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MINORÍAS | 003046-23. UN CONDÓMINO ACUSA QUE NO SE LE PERMITE EL INGRESO A SU CONDOMINIO, DE RAZA PITBULL, QUE ES DE ASISTENCIA. SE DECLARA SIN LUGAR. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MINORÍAS | 003654-23. SE ACUSA QUE EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE TERRITORIOS INDÍGENAS, ESTÁ SIENDO EJECUTADO, SIN CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS. SE DECLARA SIN LUGAR. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MINORÍAS | 004247-23. ACUSAN QUE, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NO ES ACCESIBLE LA BARRA DE PÚBLICO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL NO CONSTATAR QUE, EXISTA UNA BARRERA ARQUITECTÓNICA, QUE IMPIDA EL INGRESO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|----------------------|---|---|
| MUNICIPALIDAD | 002403-23. VECINOS SOLICITARON A LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA, ACCESO A SU COMUNIDAD, EN CALLE LOS POOLES DE LIMÓN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS ADECUADAS Y NECESARIAS PARA QUE: 1) EN EL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE BRINDE RESPUESTA A LA GESTIÓN PLANTEADA POR LA PARTE AMPARADA LOS DÍAS 27 DE JUNIO DE 2021 Y EL 25 DE AGOSTO DE 2021 Y; 2) EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE FINALICE LA INTERVENCIÓN DEL CAMINO EN CUESTIÓN, PARA QUE EL MISMO REÚNA LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PEATONES QUE LO UTILIZAN. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 002457-23. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE, GERENTE DE PROVISIÓN DE SERVICIOS Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AMBIENTALES, TODOS LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, EJECUTAR LOS ACTOS Y COORDINACIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DOCE MESES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE CORRIJA EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO QUE SE ESTABLECIÓ INFORMALMENTE EN LAS CERCANÍAS DE LOS CIPRESSES DE BARRIO MÉXICO Y CON ELLO SE DE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA DE BASURA QUE ADOLECE ESA COMUNIDAD. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 002502-23. VECINOS DE INMUEBLE UBICADO EN LA ZONA DE PLAZA VÍQUEZ, EN SAN JOSÉ, EXISTE UN INMUEBLE EN ABANDONO, QUE SE UTILIZA COMO BOTADERO DE BASURA Y, ADEMÁS, LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE PERNOCTAN, COCINAN Y REALIZAN SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LAS ACTUACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. SE ORDENA AL ALCALDE DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ, O A QUIEN EN SU LUGAR EJERZA ESE CARGO, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, BRINDE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA PARTE RECURRENTE EN EL AÑO 2017. ASIMISMO, DEBERÁN NOTIFICAR LO RESUELTO A LOS DENUNCIANTES, AL MEDIO CONSIGNADO PARA TALES EFECTOS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|----------------------|---|---|
| MUNICIPALIDAD | 003031-23. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO DE CARTAGO, QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, GIRAR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, COORDINEN Y TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS, EFECTIVAS Y OPORTUNAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DEL TRÁNSITO DE LA CALLE DEL BARRIO FLORENCIO DEL CASTILLO, UBICADO EN PARAÍSO DE CARTAGO DE LOS TRAMOS QUE CUENTEN CON CÓDIGO EN EL INVENTARIO DE LA RED VIAL A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO, SI NO SE CONTARA CON LOS RECURSOS EN ESTE MOMENTO, SE DEBE GESTIONAR OPORTUNAMENTE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA E INTRODUCIR LOS RECURSOS QUE PERMITAN TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA INDICADO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 003032-23. SE CUESTIONA LA FALTA DE ACCESO A UNA CARRETERA QUE COMUNICA A SAN RAMÓN CON SAN CARLOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE MUNICIPAL, QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DE MANERA INMEDIATA, GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, COORDINEN Y TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS, EFECTIVAS Y OPORTUNAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DEL TRÁNSITO POR EL CAMINO QUE LLEVA A LA COLONIA PALMAREÑA. LO ANTERIOR SE DEBERÁ REALIZAR EN EL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, DENTRO DEL CUAL, SI NO SE CONTARA CON LOS RECURSOS EN ESTE MOMENTO, SE DEBE GESTIONAR OPORTUNAMENTE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA E INTRODUCIR LOS RECURSOS QUE PERMITAN TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA INDICADO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 003039-23. SE ORDENA A LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SARCHÍ, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES, LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS Y COORDINE LO PERTINENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE SE GARANTICE LA PUBLICIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LAS SESIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SARCHÍ MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|---------------|--|---|
| MUNICIPALIDAD | 003040-23. SE LE ORDENA A LA ALCALDESA DE PURISCAL, ASÍ COMO A QUIEN DESEMPEÑE EL PUESTO DE DIRECTORA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE ESE GOBIERNO LOCAL, QUE COORDINEN LO NECESARIO, EJECUTEN LAS ACCIONES PERTINENTES Y REALICEN LAS OBRAS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A LOS EFECTOS DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, SE SOLUCIONE EL PROBLEMA DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL EN CALLE PÚBLICA, HACIA ABAJO CERDAS, COMUNIDAD DE POZOS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 003659-23. SE ORDENA A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LIMÓN, ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE REALICE LA INSPECCIÓN DE INGENIERÍA, Y RESPECTO DE QUE LO QUE ALLÍ SE DISPONGA, SE DEBERÁN TOMAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE EN EL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS PARA SOLVENTAR LA PROBLEMÁTICA DE LAS AGUAS RESIDUALES QUE DESFOGAN A LOTES BALDÍOS SIN TRATAMIENTO PRIMARIO, ESPECÍFICAMENTE, CERCA DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA DE RIO BANANO, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL OFICIO MS-DRRSHC-ARSL-IT-6553-2022 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 004239-23. SE ACUSA QUE, LA TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO, TIENE PROBLEMAS DE TRANSMISIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR, INSTANDO A LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO ADOPTAR LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS TRANSMISIONES DE LAS SESIONES DE SUS ÓRGANOS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| MUNICIPALIDAD | 004278-23. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES, QUE, ARREGLE EL CAMINO No. 2-14-283, QUE CONDUCE A FINCAS QUE SIEMBRAN YUCA, TAL Y COMO LO INDICÓ, A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2023. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 002606-23. PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 002609-23. ANTE UN AMPARO POR DILACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE PENAL, SE INDICA QUE, EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, EXISTEN MECANISMOS ESPECÍFICOS PARA CANALIZAR RECLAMOS, POR LAS PRESUNTOS OMISIONES Y RETRASOS DE ALGÚN ÓRGANO JURISDICCIONAL, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y CUANDO SE MANTENGAN EN TRAMITACIÓN. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|-------|---|---|
| PENAL | 002612-23. SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS PRÓRROGAS DE LA PRISIÓN PREVENTIVA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 002666-23. SE ACUSA QUE, LOS RECURRENTES FUERON DETENIDO POR MÁS DE 70 HORAS, ANTES DE QUE FUERA RESUELTA SU SITUACIÓN JURÍDICA Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES. SE DECLARA CON LUGAR. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 003152-23. SOBRE LA APREHENSIÓN, LA DETENCIÓN Y LAS GARANTÍAS A FAVOR DE LA PERSONA QUE HA SIDO PRIVADA DE LIBERTAD DE MANERA TEMPORAL. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, POR EL RETARDO QUE SE PRODUJO EN PONER EN LIBERTAD AL TUTELADO POR EL CESE DE LA PRISIÓN PREVENTIVA QUE VENÍA DESCONTANDO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 003215-23. SE ACUSA QUE, LA SITUACIÓN JURÍDICA DE OCHO IMPUTADOS, FUE RESUELTA MUY TARDE. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO CONSTA QUE FUERON PUESTOS EN TIEMPO Y FORMA A LA ORDEN DE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y, SU SITUACIÓN JURÍDICA FUE RESUELTA EN UN PLAZO RAZONABLE, ATENDIENDO A LOS FACTORES QUE MEDIARON EN EL CASO CONCRETO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 003350-23. SE ACUSA QUE LOS RECURRENTES, SUJETOS A UN PROCESO PENAL, NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA AUDIENCIA DE PRÓRROGA DE MEDIDAS CAUTELARES. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO SE DEBIÓ A UN BROTE DE VARICELA QUE HUBO EN EL CENTRO PENITENCIARIO DONDE SE ENCONTRABAN Y PESE A LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA AUTORIDAD, NO SE PUDO CONCRETAR SU PARTICIPACIÓN, ADEMÁS, CONSTA QUE LA DEFENSA TÉCNICA SI ESTUVO PRESENTE. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 003483-23. SE CUESTIONA QUE IMPUTADOS PERMANECIERON 100 HORAS DETENIDOS, SIN RESOLVER SU SITUACIÓN JURÍDICA. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO SI BIEN SE EXCEDIÓ EL PLAZO, FUE POR CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 003524-23. PARTICIPACIÓN DEL IMPUTADO EN LAS DILIGENCIAS DE ESCUCHAS TELEFÓNICAS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 003767-23. SOBRE LA SUSTITUCIÓN DEL DEFENSOR PARTICULAR Y EL DERECHO A LA DEFENSA TÉCNICA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 003798-23. SOBRE EL PLAZO PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS IMPUTADOS EN UNA CAUSA PENAL. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|-------|--|---|
| PENAL | 003920-23. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE HACE OCHO MESES PLANTEÓ UN INCIDENTE, RELACIONADO CON SU LIBERTAD CONDICIONAL Y NO LE HA SIDO CONTESTADO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SIN ORDENAR LA LIBERTAD DEL TUTELADO, SOLO EN LO QUE RESPECTA A LA DEMORA EN TRAMITAR EL INCIDENTE DE LIBERTAD CONDICIONAL Y LA SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA DE 8 DE FEBRERO DE 2023. SE ORDENA A LA JUEZA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE ALAJUELA, QUE Y, RESUELVA LO QUE CORRESPONDA, EN EL PLAZO DE UN MES. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 004098-23. SE CUESTIONA LA FUNDAMENTACIÓN Y EL MONTO DE UNA PENSIÓN ALIMENTARIA. SE DECLARA SIN LUGAR AL DEMOSTRARSE UNA ADECUADA FUNDAMENTACIÓN Y PORQUE LA DETERMINACIÓN DEL MONTO, NO ES UN ASUNTO QUE SE DISCUTA EN ESTA SEDE. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 004139-23. SE CUESTIONA LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL IMPUTADO, PESE A QUE EL DEMANDADO DESISTIÓ DE CONTINUAR CON LA CAUSA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL VALORAR LA SOLIDEZ DE LA ARGUMENTACIÓN JURISDICCIONAL. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 004327-23. SOBRE EL RETRASO EN LA FINALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PENAL. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 004527-23. SE CUESTIONA PROCESO DE EXTRADICIÓN, POR CONDENA EN AUSENCIA, SE DECRETÓ LA MISMA, SOLICITANDO LA PROMESA, QUE SERÁ JUZGADA DE NUEVO EN SU PRESENCIA. SE DECLARA SIN LUGAR, ADVIRTIENDO A LA AUTORIDAD, QUE, DE DECRETARSE LA DEPORTACIÓN, NO PUEDE SER DEVUELTA AL PAÍS DE ORIGEN. SE CITA EL VOTO 22204-21. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 004585-23. EN UN CASO DE DETENCIÓN EN UN RETÉN POLICIAL, SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO DE HÁBEAS CORPUS, CONTRA EL MINISTERIO PÚBLICO, DEBIDO A LA DURACIÓN DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD DEL AMPARADO, A PESAR DE QUE NO SE TENÍA LA INTENCIÓN DE REQUERIR ALGUNA MEDIDA CAUTELAR EN SU CONTRA; Y POR LA DEMORA DE LA FUERZA PÚBLICA EN PONER AL TUTELADO A LA ORDEN DEL MINISTERIO PÚBLICO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENAL | 004784-23. PERSONA QUE FUE AUTORIZADA SU EXTRADICIÓN A COLOMBIA, SEÑALA QUE, AÚN CONTINÚA DETENIDO, POR LO QUE SOLICITA SU LIBERTAD. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO LO PLANTEADO ESTÁ FUERA DE LA TUTELA JURISDICCIONAL DE ESTA SALA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|-----------------------------|--|--|
| <p>PENAL</p> | <p>004821-23. TRIBUNAL PENAL, NO ACEPTA A DEFENSOR PARTICULAR, QUE ACEPTÓ EL CARGO MEDIANTE UN AUDIO DE WHATSAPP. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE NO QUEDÓ EN INDEFENSIÓN, POR CUANTO LE FUE NOMBRADO UN DEFENSOR PÚBLICO PARA LA AUDIENCIA Y, SE INDICA QUE, SI DESEA DESIGNAR UN NUEVO DEFENSOR, DEBE HACERLO A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS PREVISTOS, POR LA LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>PENITENCIARIO</p> | <p>002791-23. SOBRE EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD. SE DECLARA CON LUGAR RECURSO CONTRA TRIBUNAL DE JUICIO DE QUEPOS, POR NO REALIZAR LA COORDINACIÓN ADECUADA, PARA QUE EL AMPARADO, FUERA TRASLADADO A CITA MÉDICA.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>PENITENCIARIO</p> | <p>002826-23. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO PLANTEADO POR UN PRIVADO DE LIBERTAD, QUE FUE SANCIONADO, IMPONIÉNDOLE UNA SANCIÓN DE REUBICACIÓN EN UN ÁMBITO DE CONVIVENCIA DE MAYOR CONTENCIÓN, SOLO EN CUANTO A LA CONCULCACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO VI DE ESTE PRONUNCIAMIENTO. SE ANULA LA ENTREVISTA EFECTUADA AL TUTELADO EL 12 DE ENERO DE 2023 POR LA SECCIÓN DE DERECHO DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO. ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ACTUACIONES SUBSIGUIENTES A SU REALIZACIÓN, QUE SE HAYAN EFECTUADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO CONTRA EL AMPARADO EN RELACIÓN CON EL ACTA DE DECOMISO ACB-3883-2022 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y SE RETROTRA E TAL PROCEDIMIENTO HASTA EL MOMENTO INMEDIATO ANTERIOR A ESA ENTREVISTA. ESTO SE DICTA SIN PERJUICIO DE QUE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ TRAMITE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE EN CONTRA DEL TUTELADO, EN CUYO CASO SE DEBERÁN RESPETAR LAS GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO DE CONFORMIDAD CON LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |



| | | |
|-----------------------------|---|--|
| <p>PENITENCIARIO</p> | <p>002894-23. PRIVADO DE LIBERTAD ACUSAS QUE FUE AGREDIDO POR FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA DIRECTORA A. I. Y JEFE POLICIAL, AMBOS DEL CAI TERRAZAS, QUE COORDINEN LO PERTINENTE Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE: 1) DE INMEDIATO, SE DÉ EFECTIVO INICIO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE LOS AGENTES PENITENCIARIOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS ACUSADOS POR EL RECURRENTE; 2) EN EL PLAZO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DENTRO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO; 3) ATINENTE A LA OMISIÓN DEL CENTRO PENAL SUPRACITADO DE CONTAR CON LOS RESPECTIVOS REGISTROS AUDIOVISUALES, SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA NRO. 2022023777 DE LAS 9:20 HORAS DE 11 DE OCTUBRE DE 2022 DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN TAL PRONUNCIAMIENTO.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>PENITENCIARIO</p> | <p>003072-23. SE CUESTIONA AGRESIÓN PENITENCIARIA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, EN CUANTO A LA LESIÓN SUFRIDA POR EL PRIVADO DE LIBERTAD. SE ORDENA AL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTORA GENERAL Y JEFE POLICIAL A.I. AMBOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL TERRAZAS, ABSTENERSE DE VOLVER A INCURRIR EN LOS HECHOS QUE DIERON MÉRITO A LA PRESENTE ESTIMATORIA. ADEMÁS, DEBERÁN COORDINAR LO PERTINENTE Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE: 1) DE INMEDIATO, SE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DESCUBRIR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS ALEGADOS POR EL RECURRENTE EN ESTE RECURSO; 2) EN EL PLAZO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DENTRO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO; 3) ATINENTE A LA OMISIÓN DEL CENTRO PENAL SUPRACITADO DE CONTAR CON LOS RESPECTIVOS REGISTROS AUDIOVISUALES, SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA NO. 2022-023777 DE LAS 09:20 HORAS DE 11 DE OCTUBRE DE 2022, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN TAL PRONUNCIAMIENTO.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |



| | | |
|-----------------------------|---|--|
| <p>PENITENCIARIO</p> | <p>003088-23. SE CUESTIONA EL ABUSO POLICIAL DURANTE UNA REQUISA A PRIVADOS DE LIBERTAD. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLAMENTE RESPECTO A LA FALTA DE GRABACIÓN DE LA REQUISA REALIZADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO LA AGRESIÓN DE QUE FUE OBJETO EL TUTELADO. SE ORDENA AL MINISTRO, Y DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, AMBOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, DE FORMA INMEDIATA SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DETERMINAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS Y PENALES QUE CORRESPONDAN, DE LO CUAL DEBERÁ RENDIRSE UN INFORME A ESTA SALA UNA VEZ FINALIZADA. EN CUANTO A LA AUSENCIA DE CÁMARAS DE VIDEO EN EL CENTRO PENITENCIARIO, ESTESE LA PARTE RECURRENTE A LO RESUELTO POR ESTA SALA EN SENTENCIA N° 2022-23777 DE LAS NUEVE HORAS VEINTE MINUTOS DEL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| <p>PENITENCIARIO</p> | <p>003719-23. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CUANTO AL HACINAMIENTO Y A LA FALTA DE PERSONAL MÉDICO SUFICIENTE EN EL SERVICIO DE SALUD DEL CAI DR. GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. SE LES ORDENA AL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ Y DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO A QUIEN DESEMPEÑE EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DR. GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, QUE COORDINEN LO NECESARIO Y EJECUTEN LAS ACCIONES PERTINENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A LOS EFECTOS DE QUE: I) EN EL PLAZO MÁXIMO SEIS MESES, SE ELIMINE EL HACINAMIENTO CRÍTICO DEL CAI DR. GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA HASTA LLEGAR A SU CAPACIDAD REAL, DE CONFORMIDAD A LAS EXIGENCIAS DE LAS 'REGLAS MÍNIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS, ADOPTADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS; Y II) SE CUMPLA LO ORDENADO EN LA ORDEN SANITARIA MS-DRRSCN-DARSA2-OS-0039-2023, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO POR EL MINISTERIO DE SALUD.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |



| | | |
|-------------------------------|---|--|
| PENITENCIARIO | <p>04779-23. SE DECLARA CON LUGAR RECURSO DE AMPARO, POR LA AGRESIÓN DE UNA PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD, SIN QUE EXISTAN VIDEOS DE LA ACTUACIÓN POLICIAL. SE ORDENA A LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL TERRAZAS, QUE: 1) COORDINE PARA PROPORCIONAR AL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL TERRAZAS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IDÓNEOS, Y CON LOS IMPLEMENTOS QUE SEA NECESARIOS, PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO Y DE AUDIO, QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODAS LAS REQUISAS Y RECUENTOS QUE SE LLEVEN A CABO; ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS RELATIVOS A TALES REQUISAS Y RECUENTOS SE ALMACENEN DURANTE AL MENOS UN MES; EN CASO DE ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, SE DEBERÁ MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE, DE ACUERDO CON EL PLAZO ESTIPULADO EN LA SENTENCIA NRO. 2022023777 DE LAS 9:20 HORAS DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022. 2) INICIE DE INMEDIATO UNA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ABORDAJE EFECTUADO A LA PERSONA TUTELADA EL 12 DE FEBRERO DE 2023, A LOS EFECTOS DE QUE SE DETERMINE SI EXISTIÓ O NO ALGÚN ACTUAR INDEBIDO POR PARTE DE LOS OFICIALES QUE PARTICIPARON EN ÉL Y SE TOMEN LAS MEDIDAS PROVISIONALES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA TUTELADA MIENTRAS SE LLEVA A CABO ESTA; ADEMÁS, EN CASO DE SER PROCEDENTE, SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS CORRESPONDIENTES.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| PENSIONES ALIMENTARIAS | <p>002375-23. SE CUESTIONA LA MORA JUDICIAL EN ENVIAR RECURSO DE APELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA: 1) AL JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GUÁCIMO, QUE -DE NO HABERLO HECHO- REMITA DE FORMA INMEDIATA EL EXPEDIENTE AL AD QUEM, PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN; Y, 2) A LA JUEZA COORDINADORA A. I. DEL JUZGADO DE FAMILIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA POCOÍ, QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS SEGÚN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA PROCURAR QUE, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO O RECIBA EL EXPEDIENTE, SE RESUELVAN EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO POR LA RECURRENTE.</p> | <p>Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</p> |
| PENSIONES ALIMENTARIAS | <p>002765-23. SE CUESTIONA EL BONO ESCOLAR, PARA LOS HIJOS MAYORES DE EDAD. SE DECLARA SIN LUGAR.</p> | PENDIENTE |



| | | |
|-------------------------------|--|---|
| PENSIONES ALIMENTARIAS | 003539-23. SE REITERA QUE, EN MATERIA DE PENSIONES ALIMENTARIAS, NO CORRESPONDE A LA SALA CONSTITUCIONAL EXAMINAR LO DECIDIDO POR EL JUZGADO, LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA Y LO DISPUESTO DE CONFORMIDAD AL ORDENAMIENTO JURÍDICO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENSIONES ALIMENTARIAS | 003904-23. OBLIGADO ALIMENTARIO ACUSA QUE EN NOVIEMBRE PLANTEÓ UN PROCESO DE EXONERACIÓN Y REBAJO DE LA CUOTA ALIMENTARIA, SIN QUE SE LE HAYA RESUELTO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA JUEZA TRAMITADORA A. I. DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, DISPONER LO NECESARIO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESA RESOLUCIÓN SE REALICE LA AUDIENCIA DENTRO DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE FALLO DE REBAJO DE PENSIÓN ALIMENTARIA Y, UNA VEZ CELEBRADA LA MISMA -SI OTRA CAUSA NO LO IMPIDE- SE DEBERÁ RESOLVER EL PROCESO DENTRO DEL PLAZO DE LEY. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PENSIONES ALIMENTARIAS | 003986-23. SE CUESTIONA EL PAGO DE SALARIO ESCOLAR, PARA HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS. SE DECLARA CON LUGAR, ÚNICAMENTE POR LA FALTA DE FUNDAMENTACIÓN. | PENDIENTE |
| PENSIONES ALIMENTARIAS | 004883-23. SE ALEGA QUE, NO HAN RESUELTO APELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA APROBADA A FAVOR DE EL PADRE DE LA AMPARADA. SE DECLARA SIN LUGAR. | PENDIENTE |
| PETICIÓN | 002809-23. SE ACUSA MORA JUDICIAL, POR UN INCIDENTE DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA, PLANTEADO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022. SE DECLARA SIN LUGAR, AL CONSIDERARSE QUE NO HA TRASCURRIDO UN PLAZO DESPROPORCIONADO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PETICIÓN | 003263-23. SE CUESTIONA RETARDO EN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE JUDICIAL SOLICITADA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, EN LO QUE RESPECTA AL TRIBUNAL DE JUICIO DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SIN ESPECIAL CONDENATORIA EN COSTAS, DAÑOS Y PERJUICIOS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PETICIÓN | 003685-23. FUNCIONARIO JUDICIAL ACUSA QUE NO LE CONTESTAN GESTIÓN REALIZADA, EN DONDE SOLICITA LAS RAZONES POR LAS CUALES NO LO NOMBRAN. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE YA LE FUE CONTESTADA SU GESTIÓN. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|------------------------|--|---|
| PETICIÓN | 004234-23. NIEGAN AUDIOS DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JIMÉNEZ, A UNA PERSONA INTERESADA, ADUCIENDO QUE FUERON BORRADAS. SE DECLARA CON LUGAR, ORDENANDO ENTREGAR LAS GRABACIONES DISPONIBLES Y, EN UN PLAZO DE TRES MESES, DEBEN IMPLEMENTAR UN SISTEMA, QUE PERMITA EL RESGUARDO DE ESE TIPO DE INFORMACIÓN, SEGÚN LEY 7202. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PODER EJECUTIVO | 002496-23. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL GERENTE A.I. DE CONSERVACIÓN DE VÍAS Y PUENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), Y AL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE LIBERIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, QUE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y GIREN LAS ÓRDENES QUE CORRESPONDAN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE SOLUCIONE EL PROBLEMA DENUNCIADO POR LA PARTE AMPARADA RELACIONADO CON EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RUTA NACIONAL 155 EN LORENA DE SANTA CRUZ, SEGÚN SE RECOMENDÓ EN EL INFORME NRO. MOPT-03-05-01-0375-2022 DEL 31 DE MAYO DE 2022 DENOMINADO “ESTUDIO TÉCNICO PARA VERIFICAR LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LORENA DE SANTA CRUZ, RUTA NACIONAL N° 155. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PODER EJECUTIVO | 003999-23. SE ACUSA QUE LE NEGARON A UNA ATLETA LA INSCRIPCIÓN PARA JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES. SE DECLARA CON LUGAR, POR CUANTO SE DEBIÓ A UN ERROR POR PARTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OSA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PODER JUDICIAL | 004516-23. NIEGAN A UN ABOGADO PARTICULAR, SUSPENDER AUDIENCIA CON UN DICTAMEN MÉDICO PRIVADO, LE EXIGEN QUE SEA DE LA CCSS, PESE A QUE NO ESTÁ ASEGURADO. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO LA RESOLUCIÓN DE LOS JUECES, FUE DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|--------------------------|---|---|
| PRONTA RESOLUCIÓN | 003053-23. SE ALEGA QUE, EN TRES AÑOS, EL INDER NO HA RESUELTO UNA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES. SE ORDENA AL JEFE REGIONAL DE LA OFICINA INDER BATÁN, TERRITORIO LIMÓN - MATINA, ASÍ COMO AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INDER, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y DISPONGAN LO NECESARIO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, SE RESUELVAN Y NOTIFIQUE LO QUE CORRESPONDA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES INCOADA POR LOS RECURRENTES. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PRONTA RESOLUCIÓN | 003841-23. PLAZOS PARA EL DERECHO DE PETICIÓN Y EL DERECHO DE PRONTA RESOLUCIÓN SON DIFERENTES. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PRONTA RESOLUCIÓN | 003900-23. SOBRE EL APREMIO CORPORAL Y LA LIMITACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL EN MATERIA ALIMENTARIA. PAGO EN TRACTOS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| PROPIEDAD | 003163-23. SE REITERA QUE, LA PROCEDENCIA DE UN DESALOJO ADMINISTRATIVO, CUESTIÓN DE LEGALIDAD ORDINARIA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| SALUD | 002976-23. SE ACUSA QUE A UN ASEGURADO SE LE DIO CITA DENTRO DE DOS AÑOS, EN EL HOSPITAL LA ANEXIÓN DE NICOYA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE LA ANEXIÓN, ASÍ COMO A QUIEN EJERZA EL PUESTO DE JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL NOSOCOMIO, QUE DE MANERA INMEDIATA GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y DISPONGAN LO NECESARIO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA QUE EL 9 DE FEBRERO DE 2023, FECHA INDICADA EN EL INFORME RENDIDO ANTE LA SALA, SE ATIENDA A LA AMPARADA EN EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y, A PARTIR DE ESA VALORACIÓN, SE DEFINA EL TRATAMIENTO MÉDICO POR SEGUIR. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| SALUD | 002980-23. SE CUESTIONAN DIRECTRICES DE LA CLÍNICA CARLOS DURÁN, SOBRE EL HORARIO, PARA EL RETIRO DE MEDICAMENTOS. SE DECLARA SIN LUGAR, POR SER UN EXTREMO DE LEGALIDAD ORDINARIA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| SALUD | 003987-23. ADULTA MAYOR TIENE DOS AÑOS ESPERANDO UNA OPERACIÓN DE RODILLA, SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ORDENANDO LLEVAR A CABO ESE PROCEDIMIENTO, EN EL PLAZO DE UN MES. | PENDIENTE |



| | | |
|---------------------------|--|---|
| SERVICIOS PÚBLICOS | 002483-23. PERSONA INDÍGENA, CON UNA MENOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD, SOLICITÓ EL SERVICIO DE AGUA EN SU CASA Y NO LE HA SIDO BRINDADO, IMPONIENDO UNA SERIE DE REQUISITOS, DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL GERENTE GENERAL, SUBGERENTA A.I. DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE LA GAM Y JEFA DE LA AGENCIA COMERCIAL DE PURISCAL, TODOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE GIREN LAS ÓRDENES RESPECTIVAS Y EFECTÚEN LAS COORDINACIONES NECESARIAS, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE SE RESUELVA LA GESTIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA AMPARADA, SIN EXIGIR LA CONSTANCIA MUNICIPAL, Y TOMANDO EN CUENTA SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD AL CONOCER SOBRE LOS DEMÁS REQUISITOS NORMATIVOS, TODO EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 002405-23. SE CUESTIÓN CIRCULAR DE LA CCSS, PARA REINCORPORAR FUNCIONARIOS NO VACUNADOS CONTRA EL COVID-19. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO LA MEDIDA TIENE FUNDAMENTO TÉCNICO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 002418-23. SE REITERA QUE, LA FINALIDAD DEL RECURSO DE AMPARO ES BRINDAR TUTELA EN FORMA INDIVIDUALIZADA, NO EN SITUACIONES GENERALES Y ABSTRACTAS. CASO DE NOMBRAMIENTOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 002504-23. SE CUESTIONA EL DESPIDO CON RESPONSABILIDAD PATRONAL DE FUNCIONARIOS DE JAPDEVA. SE DECLARA SIN LUGAR. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 002930-23. EL RECORRENTE ACUSA QUE, LE FUERON DISMINUIDAS LAS GUARDIAS MENSUALES, QUE TENÍA DESDE EL AÑO 2011. SE RECHAZA POR EL FONDO, INDICANDO QUE NO EXISTE UN DERECHO FUNDAMENTAL A LA ASIGNACIÓN DE CIERTO NÚMERO DE GUARDIAS MÉDICAS O ROL DE TURNOS, PUES ESO ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. SE CITAN LOS VOTOS 9157-15 Y 440-96. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|---------|---|---|
| TRABAJO | 003027-23. SE CUESTIONA LA FALTA DE UNA SALA DE LACTANCIA EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ALAJUELA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE POR LA OMISIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE ALAJUELA DE DISPONER UNA SALA DE LACTANCIA. SE ORDENA AL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DIRECTOR DE LA REGIONAL POLICIAL DOS DE ALAJUELA, QUE LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE: A) DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE REINSTALE, HABILITE Y OFREZCA A LA TUTELADA UNA SOLUCIÓN PROVISIONAL DE LACTANCIA, QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD, EN LA DELEGACIÓN DE ALAJUELA CENTRO Y B) DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, TAMBIÉN CONTADO A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, SE ACONDICIONE UNA SALA DE LACTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA QUE REGULA LA MATERIA. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 003200-23. LA CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE PAGO DE UNA INCAPACIDAD, QUE ADUCE LA ADMINISTRACIÓN QUE ESTABA VENCIDAS, ES UN CONFLICTO DE LEGALIDAD. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 003648-23. SE CUESTIONA LA SUSPENSIÓN LABORAL SIN GOCE DE SALARIO, DE UNA FUNCIONARIA DE SALUD DE LA CCSS, POR NO HABERSE VACUNADO CONTRA EL COVID-19. SE DECLARA SIN LUGAR. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 003696-23. SOBRE LA LICENCIA DE PATERNIDAD, EN CASOS DE PARTOS MÚLTIPLES. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 003876-23. FUNCIONARIA ACUSA QUE NO SE NOMBRA EN PUESTO INTERINO, POR ESTAR EN LICENCIA DE MATERNIDAD. SE DECLARA SIN LUGAR. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 003925-23. SE REITERA QUE, LO RELACIONADO CON EL HOSTIGAMIENTO O PERSECUCIÓN LABORAL, SON MATERIA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRATIVO O DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA, NO DE LA VÍA DE AMPARO. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 003934-23. POR ERROR SE NOMBRÓ A DOS PERSONAS EN UNA MISMA PLAZA, LO CUAL, NO GENERA DERECHO, A LA PARTE QUE NO FUE NOMBRADA FINALMENTE. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



| | | |
|----------------|--|---|
| TRABAJO | 004051-23. FUNCIONARIA ACUSA QUE NO SE LE NOMBRÓ NUEVAMENTE EN UN PLAZA INTERINA QUE OCUPABA, LUEGO QUE LA PROPIETARIA DE LA MISMA VOLVIERA POR UN DÍA. SE RECHAZA POR EL FONDO. SE CITA EL VOTO 6887-16. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |
| TRABAJO | 004657-23. SE ACUSA QUE EL SERVICIO CIVIL, NO HA HECHO PRUEBAS, PARA OPTAR POR PUESTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SE RECHAZA POR EL FONDO EL RECURSO, CITANDO EL VOTO 24812-21. | Poder Judicial (poder-judicial.go.cr) |



INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y, a fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios de las publicaciones en el boletín judicial y en La Gaceta, que hace este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se presentan las publicaciones del presente mes. Si se quieren consultar los meses anteriores, puede verse esta información en nuestra página web, o bien pulse [AQUÍ](#).

| PUBLICACIONES MES DE FEBRERO DE 2023 | | | | | | |
|--------------------------------------|-----------------|--|---|----------------|--|--|
| EXP. | VOTO | TEMA | CURSO (BJ) | POR TANTO (BJ) | INTEGRA (BJ) | RESEÑA (GACETA) |
| 20-14581 | <u>22-19110</u> | PODER EJECUTIVO. DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIDAD PRESIDENCIAL DE ANÁLISIS DE DATOS (UPAD) | | | <u>0014 DE 26 DE ENERO DE 2023</u> | <u>0026 DE 13 DE FEBRERO DE 2023</u> |
| <u>22-27434</u> | | PODER EJECUTIVO NOTIFICACIÓN A LOS ASIGNATARIOS DE TIERRAS | <u>017 DE 31 DE ENERO DE 2023</u> | | | |
| | | | <u>018 DE 01 DE FEBRERO DE 2023</u> | | | |
| | | | <u>019 DE 02 DE FEBRERO DE 2023</u> | | | |
| <u>22-28262</u> | | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA | <u>017 DE 31 DE ENERO DE 2023</u> | | | |
| | | | <u>018 DE 01 DE FEBRERO DE 2023</u> | | | |
| | | | <u>019 DE 02 DE FEBRERO DE 2023</u> | | | |



| | | | | | | | |
|----------|---------|---|--|--|--|--|--|
| 23-00467 | | TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA | 017 DE 31 DE ENERO DE 2023 | | | | |
| | | | 018 DE 01 DE FEBRERO DE 2023 | | | | |
| | | | 019 DE 02 DE FEBRERO DE 2023 | | | | |
| 17-3314 | 23-1055 | TRABAJO. ESTATUTO DE PERSONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD | | | | | |
| | | | | | | | 018 DE 01 DE FEBRERO DE 2023 |
| | | | | | | | 019 DE 02 DE FEBRERO DE 2023 |
| 21-24578 | 23-430 | PENAL. DELITO DE INSTIGACIÓN PÚBLICA | | | | | |
| | | | | | | | 020 DE 03 DE FEBRERO DE 2023 |
| | | | | | | | 018 DE 01 DE FEBRERO DE 2023 |
| 21-13618 | 23-1007 | TRANSITO. RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL | | | | | |
| | | | | | | | 019 DE 02 DE FEBRERO DE 2023 |
| | | | | | | | 021 DE 06 DE FEBRERO DE 2023 |



| | | | | | | |
|----------|----------|--|--|---|---|--|
| 21-3254 | 23-1054 | COLEGIOS PROFESIONALES. LA INSOLVENCIA COMO CAUSA GENÉRICA DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS. | | <u>019 DE FEBRERO DE 2023</u> | | |
| | | | | <u>020 DE FEBRERO DE 2023</u> | | |
| | | | | <u>021 DE FEBRERO DE 2023</u> | | |
| 20-22275 | 22-25341 | PRESUPUESTO. REBAJO DEL MARCHAMO PARA TAXISTAS, AFECTA EL PRESUPUESTO DE ARESEP. FALTA DE CONSULTA. | | | <u>020 DE FEBRERO DE 2023</u> | <u>0026 DE 13 DE FEBRERO DE 2023</u> |
| 20-20705 | 23-429 | PENSIÓN. DERECHO A PENSIÓN DE LAS HIJAS SOLTERAS, MAYORES DE 55 AÑOS, QUE NO TENGAN OTROS MEDIOS DE SUBSISTENCIA. | | <u>020 DE FEBRERO DE 2023</u> | | |
| | | | | <u>021 DE FEBRERO DE 2023</u> | | |
| | | | | <u>022 DE FEBRERO DE 2023</u> | | |
| 19-04310 | 23-1735 | TRIBUTARIO. SE CUESTIONA EL SECRETO TRIBUTARIO | | <u>020 DE FEBRERO DE 2023</u> | | |
| | | | | <u>021 DE FEBRERO DE 2023</u> | | |
| | | | | <u>022 DE FEBRERO DE 2023</u> | | |



| | | | | | | |
|-----------------|---------|---|------------------------------------|--|---|------------------------------|
| <u>23-02032</u> | | AMBIENTE. INFRAESTRUCTURA VIAL EN ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANAS Y RURALES | 028 DE 15 DE FEBRERO DE 2023 | | | |
| | | | 029 DE 16 DE FEBRERO DE 2023 | | | |
| | | | 030 DE 17 DE FEBRERO DE 2023 | | | |
| 20-10033 | 22-6668 | SEGURIDAD SOCIAL. REQUISITOS PARA LA PENSIÓN POR INVALIDEZ | | | 030 DE 17 DE FEBRERO DE 2023 | 036 27 DE FEBRERO DE 2023 |
| 19-04707 | 23-2951 | ELECTORAL. PARIDAD HORIZONTAL EN ELECCIONES MUNICIPALES SE APLICARÁN HASTA EL 2024 | | | <u>030 DE 17 DE FEBRERO DE 2023</u> | |
| | | | | | <u>031 DE 20 DE FEBRERO DE 2023</u> | |
| | | | | | <u>032 DE 21 DE FEBRERO DE 2023</u> | |
| 19-05920 | 23-2389 | AMBIENTE. INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS. | | | <u>030 DE 17 DE FEBRERO DE 2023</u> | |
| | | | | | <u>031 DE 20 DE FEBRERO DE 2023</u> | |
| | | | | | <u>032 DE 21 DE FEBRERO DE 2023</u> | |



| | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|
| <u>22-28751</u> | PENITENCIARIO. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD | <u>032 DE 21 DE FEBRERO DE 2023</u> | | | |
| | | <u>033 DE 22 DE FEBRERO DE 2023</u> | | | |
| | | <u>034 DE 23 DE FEBRERO DE 2023</u> | | | |
| (BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial | | (Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta. | | | |



SENTENCIAS RELEVANTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS Y SUBIDAS A NEXUS.PJ

| TEMA | VOTO | TIPO | LINK DE NEXUS |
|------------------------------|---|-----------------|---|
| AMBIENTE | Descriptor: AMBIENTE. CONCESIONES EN REFUGIO DE VIDA SILVESTRE OSTIONAL Expediente: 16-011132-0007-CO Sentencia: 022606-22 de 28 de setiembre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 8 incisos a) b) parcialmente, c) parcialmente, d), f) y g); artículo 9; artículo 10; artículo 12 incisos a) b) parcialmente, c, d, e) parcialmente, f) y el artículo 26 de la Ley del Refugio de Vida Silvestre Ostional y su transitorio VII. | CONTROL | https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1137400 |
| CONSTITUCIÓN POLÍTICA | Descriptor: CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ADICIÓN AL ARTÍCULO 89 2) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Expediente: 22-023059-0007-CO Sentencia: 025308-22 de 25 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Adición de un párrafo segundo al artículo 89 de la Constitución Política, para la incorporación del derecho fundamental al deporte y la recreación. Expediente Legislativo No. 21.630. | CONTROL | https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1137245 |
| LIBERTAD DE EXPRESIÓN | 027917-22. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA. RECTIFICACIÓN Y RESPUESTA. SE CUESTIONA LA NEGATIVA DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, LA RECTIFICACIÓN DE UN TEXTO, SOBRE EL CIERRE DEL ESTADIO SAPRISSA. SE DECLARA SIN LUGAR. | GARANTÍA | https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1137246 |



| | | | |
|-------------------------------|--|-----------------|---|
| TRABAJO | 30177-22. TRABAJO. SE CUESTIONA COMUNICADO REALIZADO POR JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE HEREDIA, EN DONDE COMUNICA A VARIAS FUNCIONARIAS, QUE NO LES SERÁN ASIGNADA JORNADA EXTRAORDINARIA, POR GOZAR DE PERMISO DE LACTANCIA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA EL OFICIO NRO. HSV-SE-0347-2022 DEL 8 DE SETIEMBRE DE 2022, SUSCRITO POR LA JEFATURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL. SE ORDENA A LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE DE INMEDIATO GIREN LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA RESTABLECER A LAS TUTELADAS EN EL PLENO GOCE DE SUS DERECHOS, EN EL SENTIDO DE QUE NO PUEDEN SER EXCLUIDAS DEL ROL DE ASIGNACIÓN DE HORAS EXTRAS POR ENCONTRARSE CON PERMISO DE LACTANCIA. | GARANTÍA | https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1137248 |
| PRONTA RESOLUCIÓN | 20102-22. MORA JUDICIAL. INDICA EL RECURRENTE QUE LA PARTE RECURRIDA NO SE HA PRONUNCIADO EXPRESAMENTE SOBRE LA RETRACTACIÓN QUE REALIZÓ EN LA CONTESTACIÓN DE LA QUERRELLA LO QUE PUEDE AMENAZAR SU LIBERTAD AMBULATORIA | GARANTÍA | https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1137999 |
| PODER JUDICIAL | 20889-22. QUEJA. INDICA LA RECURRENTE QUE ES UNA PERSONA QUE ESTA EN CAMA QUE SOLICITA SE ABRA UN CORREO PARA LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY 7600 CON EL FIN DE PROCEDER A ENTREGAR RECURSOS | GARANTÍA | https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1138000 |
| COLEGIOS PROFESIONALES | 24668-22. INCORPORACIÓN. INDICA EL RECURRENTE QUE LA AUTORIDAD RECURRIDA PRESENTÓ EN EL EXAMEN DE INCORPORACIÓN UNA SERIE DE PREGUNTAS IMPRECISAS, POR LO CUAL SOLICITA QUE SE OTORQUE LOS PUNTOS DE ESTAS PREGUNTAS. | GARANTÍA | https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1138001 |



| | | | |
|-------------------------|---|-----------------|---|
| TRABAJO | Descriptor: HUELGA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Expediente: 18-015934-0007-CO Sentencia: 001015-22 de 12 de enero de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 375 y 376 inciso d) del Código de Trabajo | CONTROL | https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1139579 |
| SEGURIDAD SOCIAL | Descriptor: REQUISITOS PARA LA PENSIÓN POR INVALIDEZ Expediente: 20-10033-0007-CO Sentencia: 006668-22 de 23 de marzo de 2022 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 8 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS, frase “el estado de invalidez se origine en fecha posterior a la de ingreso a este seguro”. | CONTROL | https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1139585 |
| COMERCIO | Descriptor: COMERCIO. SE PROHÍBE LA VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA A EXTRANJEROS Expediente: 20-004780-0007-CO Sentencia: 007480 de 30 de marzo de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 45 inciso b) de la Ley de Regulación de los Servicios de Seguridad Privados Ley No. 8395 y el artículo 108 inciso 2 del Reglamento a la Ley No. 8395. No. 38008-SP | CONTROL | https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1140683 |
| PENAL | Descriptor: PENAL. SANCIÓN PENAL POR MUERTE DE ANIMALES (PELEAS DE GALLOS) Expediente: 19-010003-0007-CO Sentencia: 023954-22 de 12 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 279 quinquies del Código Penal, por el eventual irrespeto a lo dispuesto por el artículo 123 constitucional, durante la tramitación de la Ley 9458 que adicionó dicho numeral | CONTROL | https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1140686 |
| PODER EJECUTIVO | 30175-22. SE CUESTIONAN LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA COMISIÓN PARA PROMOVER LA COMPETENCIA, MEDIANTE UN VOTO CONFIDENCIAL. SE DECLARA SIN LUGAR. | GARANTÍA | https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1140691 |



INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, CLASIFICADA POR EL CEJUCO, A SU DISPOSICIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA. Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/constitucion-politica-con-jurisprudencia>

JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>

PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA. Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/principios-desarrollados-en-la-jurisprudencia-constitucional>

LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA. Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/ley-de-la-jurisdicion-constitucional-anotada-con-jurisprudencia>

ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD. Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sentencias-de-control-de-constitucionalidad>

>

ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS). En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/asuntos-de-garantia>

ACCIONES CURSADAS Y PUBLICACIONES DE CURSOS. Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/acciones-cursadas>

ESTADÍSTICA POR TEMAS: Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-por-temas>